

Anualidad 2008

Informe Anual



Programa Operativo de Melilla



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Junio 2009



PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2007-2013

Informe de Ejecución de la anualidad 2008

junio 2009



INDICE

	Págs.
1. IDENTIFICACIÓN	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	3
2.1. Logros y análisis de los avances	3
2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo	3
2.1.2. Información financiera	9
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	13
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios	19
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas.....	19
2.1.6. Análisis cualitativo	19
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	27
2.2.1 Medio Ambiente.....	27
2.2.2 Contratación pública.....	29
2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades	32
2.2.4 Reglas de la competencia.....	35
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos ...	37
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo	38
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	47
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	47
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	47
2.7.1 Acciones de seguimiento	47
2.7.2 Acciones de evaluación.....	49
2.7.3 Sistemas informáticos	59
2.7.4 Redes temáticas	65



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....	73
3.1. EJE 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).....	73
3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	76
3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	77
3.2. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial	78
3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	81
3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	91
3.3. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos.....	92
3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	94
3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	97
3.4. EJE 4 Transporte y energía.....	97
3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	100
3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	102.
3.5. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano	102.
3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	105.
3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	107.
3.6. EJE 6 Infraestructuras sociales.....	107.
3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	109.
3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	109.
3.7. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional	109.
3.7.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....	111.
3.7.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....	112.



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS	113
5. ASISTENCIA TÉCNICA	114
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	116



1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Ciudad Autónoma de Melilla
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI2007ES161PO002
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2008
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 28 de mayo de 2009

El presente Informe de Ejecución de la Anualidad 2008 tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio de 2006, en que se establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir del año 2008. Este informe, de acuerdo con el artículo 65 del citado Reglamento, contará con la aprobación del Comité de Seguimiento.



Este segundo informe no recoge datos sobre ejecución de carácter financiero en relación con los objetivos específicos de cada Eje; no obstante, sí se presentan datos de ejecución, al existir una cuantía considerable de gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008 que no ha podido ser certificado por el Beneficiario Final. Así pues, la información presentada debería ser valorada fundamentalmente desde un punto de vista cualitativo.

Por otra parte, hay que considerar la coexistencia de este Programa Operativo con el Programa Operativo Integrado del período anterior, cuyo período de elegibilidad finaliza el 30 de junio de 2009, por lo que se ha tenido que dar cierta prioridad, como es lógico, al pago de los proyectos incluidos en este último de cara al cierre.

El informe incorpora los contenidos descritos en el apartado 2 del artículo 67, con objeto de ofrecer una descripción clara de la ejecución del Programa Operativo durante el ejercicio en cuestión.

Por último, cabe destacar que, de acuerdo a lo establecido en ese mismo apartado del artículo 2 -en su penúltimo párrafo-, en referencia a la extensión de la información facilitada a la Comisión, esta se considera adecuada y proporcionada en relación con el importe total del gasto ejecutado en el ejercicio analizado.



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este programa operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla**CCI:** 2007ES161PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	7,00	20,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	,00	2,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla**CCI:** 2007ES161PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
38		Guarderías infantiles construídas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construídos	Kilómetros	,61	,65	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	276,00	558,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	125,00	208,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla**CCI:** 2007ES161PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	2,70	2,70	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	3,20	4,30	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	34,00	83,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	19,00	45,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	337,00	440,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	4,00	14,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla**CCI:** 2007ES161PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	280,00	488,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	139,00	243,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	265,00	530,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	257,00	386,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	529,00	683,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	32.330.534,00	61.658.661,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	127,00	160,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Avance Físico del Programa Operativo

Versión SFC: 1

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	,61	,65	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	15,00	23,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	3,00	8,00	0,00	0,00	0,00
172		N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	90,00	137,00	0,00	0,00	0,00
177		N° de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	5,00	8,00	0,00	0,00	0,00
179		N° de proyectos [Tema prioritario 54]	Número	,00	1,00	0,00	0,00	0,00



2.1.2. Información financiera



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Referencia de la comisión : 2007ES161PO002

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

(Euros)

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	37.500,02
2 Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	154.410,18
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	286.024,90
4 Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	282.752,40
5 Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	95.807,38
6 Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	12.525,00
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	6.750,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	875.769,88
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Referencia de la comisión : 2007ES161PO002

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

(Euros)

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	93.750,05	56.250,03
2 Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	190.683,85	231.615,27
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	341.227,95	429.037,35
4 Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	688.234,00	424.128,60
5 Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	111.912,15	143.711,07
6 Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	31.312,50	18.787,50
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	16.875,00	10.125,00
Total	0,00	0,00	0,00	1.473.995,50	1.313.654,82
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Referencia de la comisión : 2007ES161PO002

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

(Euros)

TOTAL 2007-2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES					
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	93.750,05	93.750,05
2 Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	190.683,85	386.025,45
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	341.227,95	715.062,25
4 Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	688.234,00	706.881,00
5 Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	111.912,15	239.518,45
6 Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	31.312,50	31.312,50
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	16.875,00	16.875,00
Total	0,00	0,00	0,00	1.473.995,50	2.189.424,70
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	0,00	0,00	0,00	1.473.995,50	2.189.424,70
Total General	0,00	0,00	0,00	1.473.995,50	2.189.424,70



2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Melilla

Tipo de financiación	Total programado. Versión: R1 (B)	Total ejecutado al 31/12/2008 (A)	Total ayuda al 31/12/2008	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	52.879.699,00			
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	10.680.980,00			
Total	63.560.679,00			



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Phasing out

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.875.000,00	0,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	93.753,00	0,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	140.625,00	0,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	9.069.827,00	0,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.959.472,00	0,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	93.751,00	0,00	0,00	0,00
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	140.625,00	0,00	0,00	0,00
23 Carreteras regionales/locales	6.131.807,00	0,00	0,00	0,00
30 Puertos	15.044.623,00	0,00	0,00	0,00
40 Energía renovable: solar	188.038,00	0,00	0,00	0,00
41 Energía renovable: biomásica	78.349,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Phasing out

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	188.038,00	0,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	2.196.429,00	0,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	1.171.429,00	0,00	0,00	0,00
46	Tratamiento del agua (agua residual)	1.988.656,00	0,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	10.680.980,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	78.349,00	0,00	0,00	0,00
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	4.392.857,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	602.495,00	0,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	2.885.492,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	3.355.395,00	0,00	0,00	0,00
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	782.813,00	0,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	275.625,00	0,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	146.250,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Phasing out

(Euros)

Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
Total objetivo:	63.560.678,00	0,00	0,00	0,00



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Melilla

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	Total ayuda al 31/12/2008	% (B/A)
1 Urbano	63.560.679	0,00	0,00	0,00
Total	63.560.679	0,00	0,00	



2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.6. Análisis cualitativo

La estructura del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013, presenta las siguientes características:

- § Es un Programa estructurado en 7 Ejes y 23 temas prioritarios, cofinanciados a diferentes tasas, de los cuales:
 - £ 19 corresponden a un único Beneficiario Final. De ellos, 5 son desarrollados por Órganos Ejecutores de la Administración General del Estado (AGE) y 14 por Órganos Ejecutores de la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM),
 - £ 3 son desarrollados de forma compartida por ambas administraciones públicas (AGE y CAM),
 - £ 1 es competencia exclusiva de Órganos Ejecutores de la AGE.
- § Existen 20 Órganos Ejecutores, de los que 5 corresponden a la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente los siguientes:
 - £ Consejería de Presidencia
 - £ Proyecto Melilla, S.A.
 - £ Consejería de Medio Ambiente
 - £ Consejería de Fomento
 - £ Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

El ejercicio 2008 se caracteriza principalmente por dos aspectos importantes:

- § No existen datos de ejecución financiera, dado que el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008 no ha sido certificado, debido, entre otras razones, a que se está dando prioridad a los pagos de proyectos pertenecientes al Programa Operativo Integrado del período 2000-2006, cuya fecha de elegibilidad finaliza en junio de 2009, y con el que existe solapamiento.
- § Existe una ejecución material considerable, que contrasta con la inexistencia de datos financieros -por el motivo expuesto en el punto anterior-. No obstante, esta situación tenderá a normalizarse a partir del ejercicio 2009.

Nota: en consecuencia, toda la información que se ofrece en el apartado 3 "Ejecución por prioridades", se referirá a **gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008, pero no certificado**.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing out

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	1.875.000,00	0,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	93.753,00	0,00	0,00	0,00
04 Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	140.625,00	0,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	Si	9.069.827,00	0,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	1.959.472,00	0,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	93.751,00	0,00	0,00	0,00
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	140.625,00	0,00	0,00	0,00
23 Carreteras regionales/locales		6.131.807,00	0,00	0,00	0,00
30 Puertos	Si	15.044.623,00	0,00	0,00	0,00
40 Energía renovable: solar	Si	188.038,00	0,00	0,00	0,00
41 Energía renovable: biomásica	Si	78.349,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing out

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	188.038,00	0,00	0,00	0,00
44 Gestión de residuos domésticos e industriales		2.196.429,00	0,00	0,00	0,00
45 Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	1.171.429,00	0,00	0,00	0,00
46 Tratamiento del agua (agua residual)	Si	1.988.656,00	0,00	0,00	0,00
51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		10.680.980,00	0,00	0,00	0,00
52 Fomento del transporte urbano limpio	Si	78.349,00	0,00	0,00	0,00
54 Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos		4.392.857,00	0,00	0,00	0,00
57 Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		602.495,00	0,00	0,00	0,00
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		2.885.492,00	0,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		3.355.395,00	0,00	0,00	0,00
77 Infraestructura en materia de cuidado de niños	Si	782.813,00	0,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		275.625,00	0,00	0,00	0,00
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		146.250,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing out

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:		63.560.678,00	0,00	0,00	0,00
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:		32.893.348,00	0,00	0,00	0,00
Total objetivo:		63.560.678,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: R1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: R1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	19,00	45,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	336,00	436,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	139,00	243,00	0,00	0,00	0,00



Del análisis de los datos relativos a la Ciudad Autónoma de Melilla, cabe destacar lo siguiente:

- § En términos financieros, no hay ejecución certificada a 31 de diciembre de 2008.
- § No obstante, la ejecución material durante 2008, **pendiente de certificación**, asciende a 1.672.012 euros, lo que representa un 29,2% del total programado para dicha anualidad (5.728.761 euros).
- § En cuanto a cifras acumuladas, la ejecución material a 31 de diciembre de 2008, **pendiente de certificación** a cargo de la Ciudad Autónoma de Melilla, suma 2.100.524 euros, lo que supone un 17,3% sobre el total programado para las anualidades 2007 y 2008.

Además, del análisis comparativo de los diferentes Ejes -en cifras de **gasto materializado, pero no certificado**- podemos concluir lo siguiente:

- § En términos absolutos, el Eje con mayor ejecución acumulada es el Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”, que supone, con un total de 829.090 euros, más del 40% del gasto total realizado en el Programa, seguido del Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano”, con una ejecución acumulada de 632.491 euros. Entre ambos ejes suman más del 70% de la ejecución material total del Programa.

Sin embargo, si descendemos a nivel de tema prioritario, se observa que el que presenta mayor ejecución es el tema 23, dentro del Eje 4 “Transporte y energía”, con un gasto de 407.065 euros.

- § Si analizamos la ejecución por ejes con relación al gasto programado a 31-12-2008, el Eje 5 es el que muestra un mayor grado de avance, con alrededor del 40% sobre lo programado para las anualidades 2007 y 2008, seguido del Eje 4, con un nivel de ejecución del 22%.

Efectos de la ejecución en el fomento de la igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones previstas en el Programa, al igual que en las demás intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013, se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de la intervención. Además, en el presente período de programación, hay que destacar la creación de la Red Temática de Igualdad, entre cuyas funciones destaca la de facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.



De esta manera, desde el inicio de la programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que se refleja en la ejecución del Programa.

Asimismo, la integración de la política de igualdad de oportunidades en el Programa, con el consiguiente reflejo en su ejecución, se extiende a evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión, discapacidades, edad u orientación sexual, lo cual ha sido respetado en los procesos de selección de operaciones en las que, por su naturaleza, hayan sido susceptibles de consideración.

No obstante, dado el nivel de ejecución global del PO y la disponibilidad de indicadores en esta materia, aún no es posible ofrecer datos concretos al respecto.



2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

2.2.1 Medio Ambiente

Según se establece en el Programa Operativo FEDER y en los criterios de selección de operaciones, las operaciones cofinanciadas por dicho Fondo deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado realizó la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

Además, en los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual período de programación, principalmente el Reglamento (CE) 1080/2006, en su artículo 2, y el Reglamento (CE) 1083/2003, de forma genérica en su artículo 3 y específicamente en su artículo 17, se recoge la necesidad de contribuir y garantizar un desarrollo sostenible y fomentar la protección y mejora del medio ambiente a través de las intervenciones.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo conocen esta normativa y la han puesto en práctica desde el inicio de todos los procesos de ejecución de las actuaciones que lo integran.

Por otra parte, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, como la Ciudad Autónoma de Melilla, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Red Temática de Autoridades Ambientales.



La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Sus objetivos específicos, así como las funciones que desarrolla, vienen descritos en el capítulo 2.7 del presente informe.

A continuación, se analiza brevemente el impacto medioambiental de las principales actuaciones con impacto en este ámbito, incluidas en el Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013.

£ **Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).**

Las actuaciones ejecutadas no tienen ningún tipo de incidencia sobre el medio ambiente.

£ **Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial.**

Se están desarrollando actuaciones destinadas a la creación de nuevas empresas. Estas actuaciones, que dan continuidad a las emprendidas en los Programas de los períodos anteriores, están teniendo un impacto positivo sobre la Ciudad Autónoma de Melilla, ya que están permitiendo la aparición de proyectos de desarrollo de local respetuosos con el entorno. Durante 2008 no han existido actividades industriales que hayan supuesto algún tipo de impacto medio ambiental negativo.

£ **Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.**

Las actuaciones iniciadas tendrán un impacto positivo sobre el medio ambiente, ya que permitirán aumentar la calidad y cantidad de agua, mejorar el sistema de captación y distribución, mejorar el sistema de regadío y facilitar la proliferación de zonas verdes, así como el conveniente tratamiento de los residuos urbanos.

£ **Eje 4. Transporte y energía.**

Dentro de este eje se han desarrollado medidas de importante impacto ambiental como la construcción de carreteras y la mejora de las infraestructuras de comunicaciones de la ciudad. Estos proyectos, por su importe económico y ámbito de actuación, no eran susceptibles de estudio de impacto ambiental. Sin embargo se observa que estas obras están suponiendo una mejora de la situación medioambiental, ya que están permitiendo una reducción de la congestión del



tráfico y de la emisión de gases y de ruido, principales causantes de la contaminación atmosférica y acústica. Además, la realización de las obras en muchos casos van acompañadas de actuaciones de recuperación paisajística de las zonas afectadas.

£ **Eje 5. Desarrollo sostenible Local y Urbano.**

Se están desarrollando actuaciones destinadas a mejorar la oferta turística y cultural de la ciudad, principalmente mediante la recuperación de infraestructuras urbanísticas y del patrimonio histórico artístico y cultural de la ciudad. Estas actuaciones deben considerarse como enormemente positivas en materia de preservación y conservación del entorno.

£ **Eje 6. Infraestructuras sociales.**

Las actuaciones emprendidas no requerían de estudio de impacto ambiental, por lo que puede afirmarse que no van a suponer ningún tipo de impacto negativo sobre el medio.

£ **Eje 7. Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional.**

Dada la naturaleza de las actuaciones en este eje, la incidencia sobre el medio ambiente es nula.

2.2.2 Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.



- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- › Gastos no subvencionables:
 - Descuentos en los contratos.
 - Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
 - Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.



Ciudad Autónoma de Melilla

En la ejecución del Programa Operativo se ha respetado lo establecido a nivel comunitario en la **Directiva 2004/18/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios (DOCE n. 134, Serie L, de 30 de abril de 2004). Esta Directiva sustituyó y derogó las que se indican a continuación:

- § Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- § Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la citada Directiva 97/52/CE.
- § Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, también modificada por la Directiva 97/52/CE.

Por otra parte, la Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero, fue derogada y sustituida por la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

Además, respecto a la publicidad de los procedimientos, se aplica el Reglamento (CE) 1564/2005 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2005, por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos en relación con las dos Directivas anteriormente citadas, 2004/17/CE y 2004/18/CE.

A nivel nacional, las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo conforme a la **Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público**, de 30 de octubre de 2007, que ha dado cumplimiento a las exigencias de transponer al ordenamiento jurídico español las nuevas disposiciones comunitarias en la materia. De esta forma, se garantiza que todas las actuaciones desarrolladas respetan la legislación comunitaria al respecto.



2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades

Ciudad Autónoma de Melilla

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones estructurales.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Red temática de Igualdad

El objetivo fundamental de esta Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

Sus objetivos específicos, así como las funciones de la misma, están descritos en el apartado 2.7 de este informe.

Trabajos realizados por la Red Temática de Igualdad Otras actuaciones en materia de igualdad

Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En cuanto a las medidas encaminadas a la eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, se está dando continuidad al Primer Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla -creado inicialmente para el período 2001/2004- que, en el año 2001, fue negociado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los principales agentes y entidades que desarrollan sus actuaciones en este ámbito, tales como asociaciones representativas de la mujer, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales. Dicho Plan fue aprobado en febrero de 2002 mediante acuerdo de la Asamblea de la Ciudad de Melilla y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de 08/03/2002, y sigue vigente en la actualidad.



El plan está conformado por las siguientes áreas:

- § Jurídica.
- § Cooperación.
- § Empleo.
- § Educación y Juventud.
- § Cultura, Deportes, Festejos y Turismo.
- § Salud y Consumo.
- § Acción Social.
- § Prevención y actuación ante la violencia.
- § Asociacionismo y Participación.

A su vez, los organismos implicados en el Plan son los siguientes:

- § Presidencia de la Ciudad Autónoma.
- § Todas las Consejerías y entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- § Asociaciones representativas de la mujer en Melilla.
- § Organizaciones sindicales.
- § Organizaciones empresariales.
- § Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Melilla.
- § Organizaciones no Gubernamentales.

Las actuaciones realizadas durante la anualidad 2008, en la línea de sus actividades, han incidido en el aspecto formativo desde una doble perspectiva, por un lado, la formación de mujeres en aquellos sectores y actividades considerados prioritarios; y, por otro, dentro del ámbito de la formación gerencial, financiera y comercial, bajo la denominación de mujeres emprendedoras. Asimismo, se sigue gestionando diversos regímenes de ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer, ayudas para el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, y en lo relativo a la formación y empleo, se consideran criterios de discriminación positiva a favor de la mujer en los procesos de selección; no obstante, todas estas actuaciones están encuadradas en los programas FSE, quedando fuera de la cofinanciación de este PO FEDER.

Instituto de la Mujer

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se



están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2008

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- € Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- € Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- € Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- € Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- € Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2 Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.



- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4 Reglas de la competencia

Ciudad Autónoma de Melilla

El Programa operativo FEDER de Melilla 2007-2013 prevé, dentro del Eje 2, actuaciones relativas a regímenes de ayudas a empresas, que se están desarrollando en los temas prioritarios 09 “Investigación e innovación y espíritu empresarial en las Pyme” y 08 “Otras inversiones en empresas”.

De manera más detallada, en el documento de Criterios de Selección de Operaciones aprobados para el Programa se ofrece una descripción dichos regímenes, sus objetivos, los órganos que intervienen en la gestión y ejecución, sus beneficiarios, los criterios de selección, la normativa que los regula -constituida principalmente por Bases Regulatorias y Convocatorias anuales-, así como la sujeción, según el caso, a la regla de *minimis* o a *exención* de notificación.

Concretamente, durante el año 2008 han estado vigentes tres regímenes de ayudas, de acuerdo con la siguiente descripción:



§ **Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable**, enmarcado en el tema prioritario 08 del Eje 2.

Este régimen de ayudas se rige por sus propias Bases Reguladoras para el período 2007-2013, publicadas en el BOME n.4461, de 18 de diciembre de 2007 (con una modificación posterior publicada en BOME 4478, de 15 de febrero de 2008), así como convocatorias de carácter anual. Para el año 2008, concretamente, la convocatoria se publicó en el BOME n. 4480, de 22 de febrero de 2008.

El régimen se acoge expresamente al Reglamento (CE) 1628/2006 de la Comisión, de 24 de octubre, modificado posteriormente por el Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, por lo que quedó exento de notificación a la Comisión.

§ **Régimen de Ayudas a Microempresas**, perteneciente al tema prioritario 08 del Eje 2.

Se regula principalmente por las Bases para la Concesión de Ayudas a Microempresas en el período 2007-2013, que fueron publicadas en el BOME n. 4460, de 14 de diciembre de 2007, así como convocatorias de periodicidad anual. La correspondiente al año 2008 se publicó en el BOME n. 4480, de 22 de febrero de 2008.

Se trata de ayudas de *minimis*, según el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre.

§ **Régimen de Incentivos Financieros al Plan de Calidad para las Pyme**, perteneciente al tema prioritario 09 del Eje 2.

Se regula por las Bases para la Concesión de Incentivos Financieros al Plan de Calidad para el período 2007-2013, que se publicaron en el BOME n. 4479, de 19 de febrero de 2008, así como las correspondientes convocatorias anuales. La del ejercicio 2008 se publicó en el BOME n. 4566, de 19 de diciembre de 2008.

Se trata, igual que en el caso anterior, de ayudas de *minimis*, acogidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre.

El cumplimiento de los Reglamentos comunitarios citados, tanto en el caso de la exención de notificación como de la norma de *minimis*, garantiza en todos los casos el cumplimiento de las reglas de competencia.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.



2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del programa operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.



Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

2.4.1. Actualización de datos socioeconómicos

2.4.1.1. Aspectos demográficos y poblacionales



Evolución de indicadores demográficos básicos. Comparativa entre Melilla y total nacional.

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Población	Nacional	40.499.791	41.116.842	41.837.894	42.717.064	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822
	Melilla	66.263	68.789	69.184	68.463	68.016	65.488	66.871	69.440	71.448
Índices 2000=100	Nacional	100,0	101,5	103,3	105,5	106,7	108,9	110,4	111,6	114,0
	Melilla	100,0	103,8	104,4	103,3	102,6	98,8	100,9	104,8	107,8
Tasa de natalidad	Nacional	9,88	9,98	10,14	10,52	10,65	10,75	10,96	10,95	
	Melilla	16,85	17,1	15,76	16,57	14,85	15,16	16,74	19,49	
Tasa de mortalidad	Nacional	8,95	8,84	8,92	9,16	8,71	8,93	8,43	8,57	
	Melilla	6,49	6,02	6,7	6,8	6,79	6,2	6,77	6,61	
Crecimiento vegetativo	Nacional	0,92	1,14	1,22	1,36	1,94	1,82	2,53	2,38	
	Melilla	10,36	11,08	9,06	9,78	8,06	8,96	9,97	12,88	
Nº hijos / mujer	Nacional	1,234	1,244	1,263	1,31	1,329	1,346	1,382	1,387	
	Melilla	2,015	2,043	1,898	2,03	1,855	1,947	2,192	2,567	
Saldo de migraciones interiores	Melilla	-862	-623	-955	-715	-715	-371	-193	215	

Fuente: INE. Explotación estadística del padrón

Distribución de la población de Melilla por edades. Grandes grupos de edad.

Año	Menos de 16 años	Entre 16 y 64 años	65 años o más	Total
2000	14.748	45.108	6.407	66.263
2001	15.983	46.266	6.540	68.789
2002	16.044	46.443	6.697	69.184
2003	15.853	45.786	6.824	68.463
2004	15.823	45.286	6.907	68.016
2005	15.266	43.503	6.719	65.488
2006	15.647	43.917	7.307	66.871
2007	16.415	45.634	7.391	69.440
2008	16.855	47.066	7.527	71.448

Fuente: INE. Explotación estadística del padrón



2.4.1.2. Evolución del PIB regional. Tasa de crecimiento y convergencia con la UE.

Producto Interior Bruto de Melilla y de España. Evolución 2000 a 2008

MELILLA	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ªE)
PIB pm (miles de €), precios corrientes	863.724	917.926	977.840	1.062.013	1.149.782	1.241.027	1.348.349	1.447.434	1.489.476
Tasas de variación anual PIB pm corrientes		6,3%	6,5%	8,6%	8,3%	7,9%	8,6%	7,3%	2,9%
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	25,8	26,6	26,4	27,3	28,9	30,0	30,9	31,6	31,3

ESPAÑA	2000	2001	2002	2003 (P)	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ªE)
PIB pm (millones de €), precios corrientes	630.263	680.678	729.206	782.929	841.042	908.792	982.303	1.050.595	1.095.163
Tasas de variación anual PIB pm corrientes		8,0%	7,1%	7,4%	7,4%	8,1%	8,1%	7,0%	4,2%
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	17.180,2	17.727,0	18.116,8	18.686,2	19.334,1	20.115,0	20.935,3	21.597,4	21.498,0

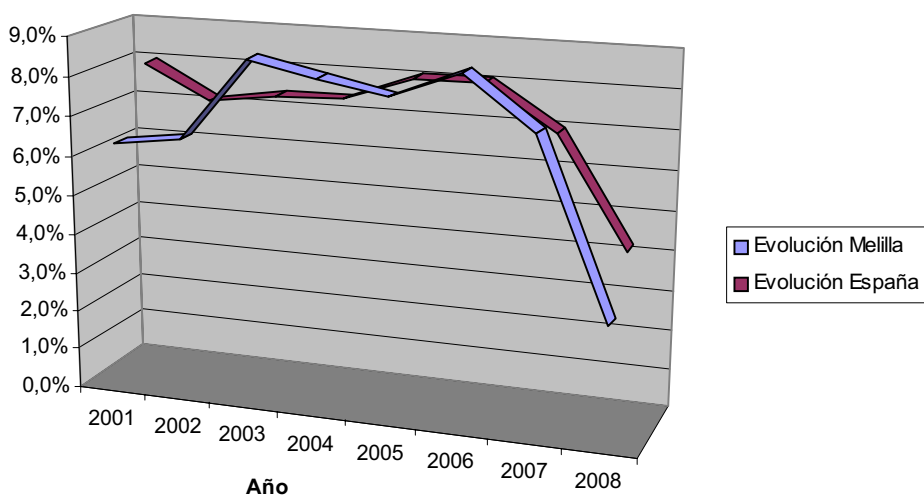
(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

Tasas interanuales de variación del PIB en Melilla y España Evolución de 2000 a 2008





Producto Interior Bruto por habitante de Melilla y España. Evolución 2000 a 2008

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ªE)
Precios corrientes. PIB per cápita Melilla	13.206	13.868	14.699	15.909	17.167	18.604	20.133	21.177	21.493
Precios corrientes. PIB per cápita España	15.653	16.715	17.650	18.639	19.700	20.941	22.290	23.412	24.020
Comparación entre Melilla y España, en %	84,4%	83,0%	83,3%	85,4%	87,1%	88,8%	90,3%	90,5%	89,5%

(P) Estimación provisional
 (A) Estimación Avance
 (1ª E) Primera estimación

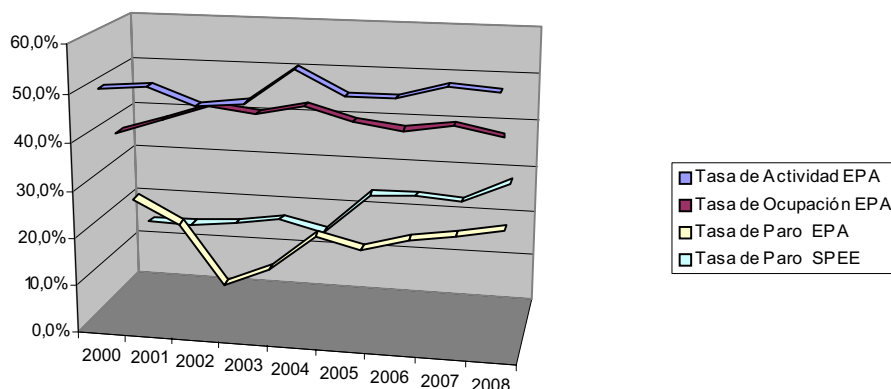
Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

2.4.1.3. Análisis del mercado laboral

Evolución de las variables básicas del mercado de trabajo en Melilla Años 2000 a 2005. Medias anuales

	Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Variación
Población de 16 y más años	EPA	48.800	49.600	50.500	51.200	51.800	50.075	50.130	51.500	52.400	3.600
Población activa	EPA	24.725	25.525	24.238	25.100	29.125	25.625	25.700	27.800	27.900	3.175
Población ocupada	EPA	19.200	21.150	23.238	22.825	24.275	22.025	21.400	22.800	22.200	3.000
Afiliados a la Seguridad Social	MTIN	14.700	15.000	15.900	16.483	17.100	17.300	18.100	18.724	18.923	4.223
Población desempleada	EPA	5.550	4.400	1.025	2.275	4.825	3.575	4.300	5.100	5.700	150
Paro Registrado	SPEE	3.541	3.665	3.683	4.141	4.182	5.958	6.076	6.411	7.709	4.168
Tasa de Actividad	EPA	50,7%	51,5%	48,0%	49,0%	56,2%	51,2%	51,3%	54,0%	53,2%	3%
Tasa de Ocupación	EPA	39,3%	42,6%	46,0%	44,6%	46,9%	44,0%	42,7%	44,3%	42,4%	3%
Tasa de Paro	EPA	22,4%	17,2%	4,2%	8,4%	16,5%	13,9%	16,7%	18,3%	20,4%	-2%
Tasa de Paro	SPEE	14,3%	14,4%	15,2%	16,6%	14,4%	23,3%	23,6%	23,1%	27,6%	13%

Evolución de tasas de actividad, ocupación y desempleo, 2000 a 2008





Encuesta de Población Activa (EPA). Melilla Medias anuales. Cifras miles de personas. Tasas en porcentajes

	2000	2001*	2002*	2003*	2004*	2005*	2006*	2007*	2008*	Variación (base = 2000)
Ambos sexos										
Población de 16 y más años	48,8	50,5	51,2	51,8	52,5	50,1	50,1	51,50	52,40	3,60
Activos	24,7	22,7	24,2	25,1	29,1	25,6	26,3	27,8	27,90	3,20
Ocupados	19,2	22,0	23,3	22,8	24,3	22,0	22,8	22,8	22,20	3,00
Parados	5,5	0,7	1,0	2,3	4,8	3,6	3,5	5,1	5,70	0,20
Tasa Actividad	50,6	44,9	47,4	48,4	55,5	51,2	52,5	54,0	53,24	2,64
Tasa de Paro	22,3	3,0	4,1	9,1	16,6	13,9	13,3	18,3	20,43	-1,87
Varones										
Población de 16 y más años	22,8		26,1	25,7	26,4	24,1	24,2	25,1	25,30	2,50
Activos	14,9		16,7	16,2	17,6	15,6	16,7	17,2	17,90	3,00
Ocupados	12,8		16,2	14,9	15,5	14,3	15,3	15,1	15,10	2,30
Parados	2,2		0,5	1,3	2,1	1,2	1,4	2,1	2,80	0,60
Tasa Actividad	65,5		63,7	63,0	66,7	65,4	69,0	68,5	70,75	5,25
Tasa de Paro	14,6		3,1	7,9	11,7	7,9	8,4	12,2	15,64	1,04
Mujeres										
Población de 16 y más años	26,0		25,1	26,2	26,1	26,5	26,0	26,4	27,05	1,05
Activos	9,8		7,6	8,9	11,6	10,1	9,6	10,7	10,00	0,20
Ocupados	6,5		7,1	7,9	8,8	7,7	7,5	7,7	7,10	0,60
Parados	3,3		0,5	1,0	2,8	2,4	2,1	3,0	2,90	-0,40
Tasa Actividad	37,6		30,2	34,1	44,2	38,3	37,0	40,5	36,97	-0,63
Tasa de Paro	34,0		6,1	11,5	24,2	23,2	21,9	28,0	29,00	-5,00

Fuente: INE. Sociedad / Mercado Laboral
* Nueva metodología desde el año 2001

Paro Registrado por sectores de actividad. Evolución 2000-2008

Por sectores económicos	2000	2001	2002	2003	2004	2005*	2006*	2007*	2008*
Agricultura y pesca	16	42	32	35	48	76	58	56	51
Industria	92	73	67	61	59	87	83	94	111
Construcción	472	405	375	447	418	593	655	753	952
Servicios	1.519	1.600	1.602	2.398	2.634	4.270	3.655	4.066	5.000
Sin empleo anterior	1.462	1.521	1.541	1.583	1.409	1.992	1.625	1.442	1.595

Fuente: SPEE. Nota: Datos a final de Diciembre de cada año
* Nueva metodología desde 2005



Paro Registrado por sexos. Evolución 2000-2008

Por sexo y grupos de edad	2000	2001	2002	2003	2004	2005*	2006*	2007*	2008*
Total	3.561	3.641	3.617	4.524	4.568	7.018	6.076	6.411	7.709
< 25 años	836	888	826	1.068	1.004	1.396	1.232	1.294	1.542
De 25 a 44 años	2.054	1.965	1.928	2.338	2.293	3.580	3.063	3.169	3.802
De 45 y más años	671	788	863	1.118	1.271	2.042	1.781	1.948	2.365
Hombres	1.030	1.092	1.076	1.532	1.574	2.341	2.010	2.301	2.962
< 25 años	207	271	250	372	373	495	461	530	657
De 25 a 44 años	570	524	541	720	705	1.041	907	1.023	1.375
De 45 y más años	253	297	285	440	496	805	642	748	930
Mujeres	2.531	2.549	2.541	2.992	2.994	4.677	4.066	4.110	4.747
< 25 años	629	617	576	696	631	901	771	764	885
De 25 a 44 años	1.484	1.441	1.387	1.618	1.588	2.539	2.156	2.146	2.427
De 45 y más años	418	491	578	678	775	1.237	1.139	1.200	1.435

Fuente: SPEE. Nota: Datos a final de Diciembre de cada año
* Nueva metodología desde 2005

2.4.1.4. Análisis estructural de la producción y la renta

Producto Interior Bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta). Melilla Precios corrientes (unidad: miles de euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ªE)
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	863.724	917.926	977.840	1.062.013	1.149.782	1.241.027	1.348.349	1.447.434	1.489.476
Agricultura, ganadería y pesca	8.940	9.274	9.713	10.361	9.664	9.167	8.653	9.364	9.491
Energía	15.917	16.629	17.611	19.198	22.835	25.927	26.494	29.423	34.342
Industria	21.360	22.666	23.323	23.914	25.035	26.192	27.586	29.853	29.737
Construcción	57.101	62.457	70.509	84.077	95.335	105.916	122.491	130.770	133.884
Servicios	678.588	722.716	765.915	821.376	881.567	944.073	1.015.624	1.098.412	1.156.167
GG Comercio y reparación	79.655	88.709	95.457	99.669	100.934	107.315	112.584		
HH Hostelería	38.877	38.156	39.444	41.693	45.862	48.862	51.029		
II Transporte y comunicaciones	46.108	49.735	52.514	53.492	57.103	56.501	60.785		
JJ Intermediación financiera	18.554	22.110	24.934	25.872	25.568	26.123	27.096		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	68.768	76.867	87.273	99.288	104.100	112.098	120.475		
LL Administración pública	298.113	302.282	310.789	332.018	363.351	369.495	395.510		
MM Educación	47.743	56.253	62.936	66.866	72.846	83.440	91.429		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios soc.	50.099	55.268	56.748	65.228	72.347	98.275	111.818		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios pers.	23.459	25.994	28.109	29.094	30.602	32.345	35.041		
PP Hogares que emplean personal doméstico	7.212	7.342	7.711	8.156	8.854	9.619	9.857		
Valor añadido bruto total	781.906	833.742	887.071	958.926	1.034.436	1.111.275	1.200.848	1.297.822	1.363.621
Impuestos netos sobre los productos	81.818	84.184	90.769	103.087	115.346	129.752	147.501	149.612	125.855
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	863.724	917.926	977.840	1.062.013	1.149.782	1.241.027	1.348.349	1.447.434	1.489.476
Pro-memoria:									
Servicios de no mercado	386.105	402.111	417.355	451.096	493.715	536.205	581.652	634.019	656.000

(P) Estimación provisional
(A) Estimación Avance
(1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España



Empleo total. Melilla (Unidad: miles de puestos)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ºE)
Puestos de Trabajo	25,8	26,6	26,4	27,3	28,9	30,0	30,9	31,6	31,3
Agricultura, ganadería y pesca	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	
Energía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2	0,2	
Industria	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	
Construcción	2,9	3,1	3,0	3,3	3,4	3,5	4,0	4,2	
Servicios	21,9	22,5	22,4	23,0	24,4	25,2	25,6	26,1	
GG Comercio y reparación	3,6	3,8	3,7	3,7	3,7	3,7	3,6		
HH Hostelería	1,0	1,0	1,0	1,0	1,2	1,3	1,4		
II Transporte y comunicaciones	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	0,9	0,9		
JJ Intermediación financiera	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	0,9	1,0	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4		
LL Administración pública	9,8	9,8	9,6	9,9	10,3	10,3	10,3		
MM Educación	1,6	1,7	1,8	1,8	1,9	2,0	2,0		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	1,7	1,7	1,7	1,8	2,0	2,4	2,6		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios persona	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0		
PP Hogares que emplean personal doméstico	1,5	1,5	1,6	1,7	1,9	2,1	2,1		
Puestos de Trabajo	25,8	26,6	26,4	27,3	28,9	30,0	30,9	31,6	31,3
Pro-memoria:									
Servicios de no mercado	14,0	14,1	14,1	14,5	15,3	15,9	16,0	16,2	

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

(1ºE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

PIB por empleo en los sectores productivos. Melilla

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ºE)
Total	33.478	34.508	37.039	38.902	39.785	41.368	43.636	45.805	47.587
Agricultura, ganadería y pesca	22.350	23.185	24.283	25.903	24.160	22.918	21.633	23.410	
Energía	159.170	166.290	176.110	191.980	114.175	86.423	132.470	147.115	
Industria	42.720	45.332	46.646	47.828	50.070	43.653	39.409	42.647	
Construcción	19.690	20.147	23.503	25.478	28.040	30.262	30.623	31.136	
Servicios	30.986	32.121	34.193	35.712	36.130	37.463	39.673	42.085	
GG Comercio y reparación	22.126	23.344	25.799	26.938	27.279	29.004	31.273		
HH Hostelería	38.877	38.156	39.444	41.693	38.218	37.586	36.449		
II Transporte y comunicaciones	51.231	55.261	58.349	59.436	57.103	62.779	67.539		
JJ Intermediación financiera	92.770	73.700	83.113	86.240	85.227	87.077	90.320		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	76.409	76.867	87.273	90.262	86.750	86.229	86.054		
LL Administración pública	30.420	30.845	32.374	33.537	35.277	35.873	38.399		
MM Educación	29.839	33.090	34.964	37.148	38.340	41.720	45.715		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	29.470	32.511	33.381	36.238	36.174	40.948	43.007		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios persona	33.513	32.493	35.136	36.368	34.002	35.939	35.041		
PP Hogares que emplean personal doméstico	4.808	4.895	4.819	4.798	4.660	4.580	4.694		

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

Fuente: INE



PIB por empleo en los sectores productivos Porcentaje de Melilla con respecto al total nacional

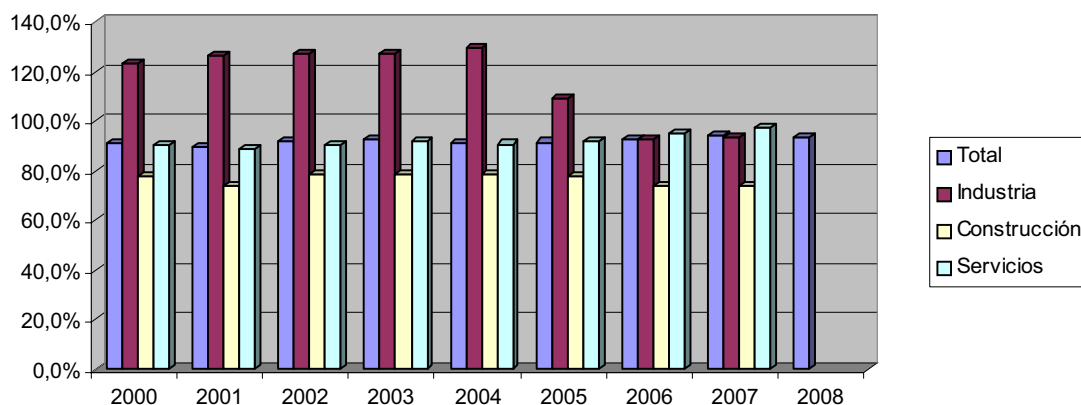
	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (P)	2006 (P)	2007 (A)	2008 (1ªE)
Total	91,3%	89,9%	92,0%	92,8%	91,5%	91,6%	93,0%	94,2%	93,4%
Industria	123,5%	126,4%	127,3%	127,3%	129,7%	108,9%	92,6%	93,6%	
Construcción	77,7%	74,0%	78,4%	78,4%	78,4%	78,2%	74,2%	73,6%	
Servicios	90,5%	89,1%	90,6%	92,1%	90,8%	91,9%	95,3%	97,3%	

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

Fuente: elaboración a partir de datos del INE

PIB por empleo en los sectores productivos. Melilla con respecto al total nacional. Evolución 2000 a 2008





CONCLUSIONES

De la información estadística actualizada, podemos extraer principalmente las siguientes conclusiones:

- § El crecimiento experimentado en la población, que pese a ser inferior al del ejercicio precedente -2,89% frente a un 3,84% en 2007-, es superior al observado para el total nacional, del 2,12%.

De acuerdo con la tendencia de los últimos años, se observa un crecimiento vegetativo muy superior al del país en su conjunto, con una tasa de natalidad que prácticamente duplica a la nacional y una tasa de mortalidad más baja.

En cuanto a la estructura poblacional por edades, no se observan cambios significativos con respecto a años anteriores.

- § Se aprecia el fuerte impacto de la crisis en la economía de la ciudad. La tasa de variación anual del PIB en 2008 cae por debajo del 3%, nivel que resulta anormalmente bajo en relación con los datos de los ejercicios precedentes. En términos comparativos, esta desaceleración es superior a la del total nacional, cuya tasa de variación anual del PIB cae al 4,2%.

- § La crisis económica también se hace notar en el mercado laboral, con un notable aumento del desempleo -sensiblemente superior al de los años anteriores-, pero que afectaría de diferente manera a hombres y mujeres según la fuente analizada; conforme a la EPA, se atribuiría exclusivamente a los hombres -700 parados más de 700 activos incorporados al mercado de trabajo-, mientras que el SPEE (Paro Registrado) reparte los casi 1.300 nuevos desempleados en similar proporción entre ambos sexos.

También es significativo el escaso aumento de la población activa total -según datos de la EPA- a pesar de los 700 hombres incorporados al mercado laboral, que tiene su explicación en el descenso de la población activa femenina.

- § En cuanto a la estructura del PIB no se observan variaciones sustanciales, si bien cabe señalar, según las primeras estimaciones del INE para 2008, el ligero aumento del peso relativo del sector servicios -cuya participación en el PIB aumenta un 2,1%- a costa de los impuestos sobre los productos -la participación de estos disminuye un 1,9%-.

Por último, hay que destacar el ligero descenso estimado del nivel del PIB por empleo de Melilla con relación al total nacional, que rompe con la tendencia al alza observada desde 2004.



En resumen, queda de manifiesto el gran impacto de la crisis actual sobre la economía y el empleo regionales -como era de esperar-, alterándose las tendencias observadas durante la fase de programación en gran parte de los indicadores analizados en esos ámbitos, pero manteniéndose, no obstante, las condiciones relativas a demografía y población.

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

Debe citarse la celebración de los encuentros anuales, que tuvieron lugar en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación; sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

2.7.1 Acciones de seguimiento



Comités de Seguimiento

El 5 de febrero de 2008 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013. En ella se abordaron principalmente dos cuestiones:

- § El Reglamento Interno del Comité
- § Los Criterios de Selección de Operaciones

Tras la incorporación de diversas modificaciones allí propuestas, el Reglamento Interno fue aprobado por el Comité, quedando así establecida su composición, funciones, la coordinación con los interlocutores económicos y sociales y demás aspectos sobre su funcionamiento.

Por otra parte, el borrador de documento de Criterios de Selección de Operaciones del P.O. FEDER de Melilla 2007-2013 fue presentado y discutido en el Comité, donde se acordó abrir un nuevo plazo para incorporar comentarios de los miembros del que, por no actuar como Organismos Intermedios o Beneficiarios, no habían tenido tiempo de remitir sus observaciones.

Una vez incorporadas estas, así como las recomendaciones de la Comisión recogidas en su escrito de fecha 1 de febrero de 2008, la propuesta final del documento fue aprobada por el Comité a través de procedimiento escrito.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficiarios de la misma.



Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- J Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- J Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- J Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- J Complimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- J En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

2.7.2 Acciones de evaluación

INTRODUCCIÓN

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la



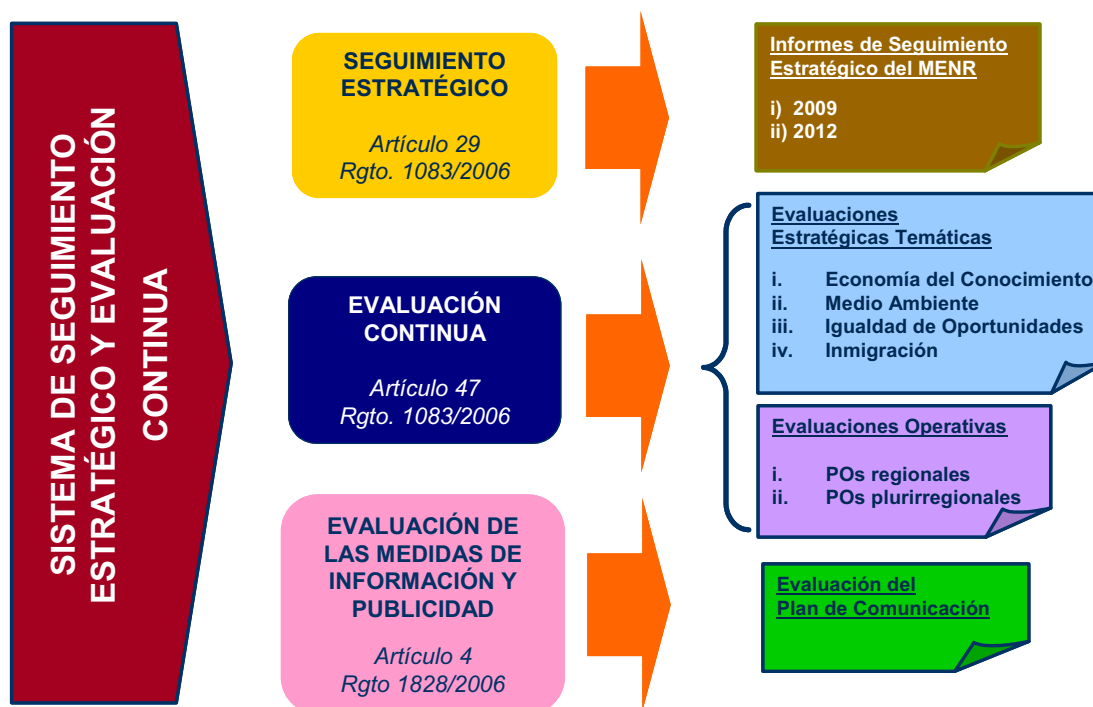
planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Plurirregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- J El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- J La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- J En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- J Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- J Situación y tendencias socioeconómicas. Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del MENR continúa siendo válida a través de un análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.



- J Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC). Se examinará si el MENR continúa siendo coherente, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- J Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas. Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- J Desafíos y Perspectivas futuras que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

EVALUACIÓN CONTINUA

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

€ Evaluaciones Estratégicas Temáticas. Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- J Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
- J Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
- J Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
- J Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI

€ Evaluaciones Operativas. Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI).



Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- J Análisis de la evolución del entorno
- J Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- J Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- J Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- J Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

Evaluaciones operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- J Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- J Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación. Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el periodo 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.



COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EVALUACIÓN

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- J La Comisión Europea
- J La S.G. de Administración del FEDER
- J La S.G. del Fondo de Cohesión
- J La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- J La S.G. de Evaluación Ambiental.
- J El Instituto de la Mujer
- J La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- J Los Organismos Intermedios
- J Las Redes Sectoriales



CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
EVALUACIÓN CONTINUA						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE



Ciudad Autónoma de Melilla

Durante el periodo 2007-2013, la evaluación de las actuaciones financiadas con el FEDER juega un papel esencial de cara a facilitar el cumplimiento de los objetivos que se ha marcado España, tanto en el MENR como en los diferentes Programas Operativos. Es necesario remarcar que respecto al periodo de programación 2000-2006, ha cambiado el sistema de evaluación: no hay la obligación de llevar a cabo una evaluación intermedia, sino que la evaluación se utiliza como un instrumento de gestión más, un instrumento que permite detectar cuando el Programa Operativo se desvía de los objetivos establecidos.

En este sentido, atendiendo a las recomendaciones que se dieron en materia de evaluación para el periodo 2007-2013 y de acuerdo con el Reglamento 1083/2006, las evaluaciones son de dos tipos:

- § **Estratégicas:** responden a la prioridades del nuevo periodo 2007-2013 de evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer esta contribución lo más visible posible. En este contexto, las evaluaciones estratégicas planteadas por España actuarán desde diferentes puntos de vista. Estimarán el impacto macroeconómico de las intervenciones de los Fondos Estructurales y de Cohesión y la pertinencia de la coherencia de la estrategia a nivel nacional y regional. Propondrán ajustes en función de las modificaciones sufridas por el entorno socioeconómico o en las prioridades comunitarias, nacionales o regionales. Y evaluarán temas específicos que presenten una importancia estratégica y sobre las prioridades horizontales definidas.
- § Por otro lado, a través de las Evaluaciones Operativas, se evaluarán los progresos realizados en los diferentes Programas Operativos mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, y la eficacia y eficiencia de los Programas Operativos. Con este objetivo, se ha diseñado un ambicioso sistema de indicadores y un complejo sistema informático de gestión incluido en la aplicación Fondos 2007.

Las evaluaciones previstas en España para el periodo 2007-2013, son:

- § **El informe estratégico del MENR.** Analizará la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los Programas Operativos a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión. Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro en 2012. Estos informes son responsabilidad de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Los diferentes



Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.

§ **Evaluación del Plan de Comunicación.** Entre otros aspectos, se analizará la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de Información y Publicidad. Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013. La responsabilidad de esta evaluación recae en el Organismo Intermedio de cada comunidad Autónoma, en el caso de los P.O. Regionales, mientras que las de los P.O. Plurirregionales es de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En todo caso, la coordinación de las mismas recae en la Autoridad de Gestión, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

§ **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Por su especial relevancia se ha previsto realizar, inicialmente, tres Evaluaciones Estratégicas Temáticas:

1. Evaluación estratégica temática de la I+D+i y la Sociedad de la Información. Estas evaluaciones incluirán, entre otros aspectos, análisis del contexto, pertinencia y coherencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actuaciones financiadas. Incluye aquellas actuaciones financiadas tanto con FEDER como con FSE en todos los Programas Operativos (en las regiones objetivo competitividad se excluye la parte que en convergencia es eje 2 FEDER.) Con objeto de que las conclusiones extraídas puedan ser utilizadas para modificar los Programas Operativos, se ha previsto que se realice durante el año 2009. Esta evaluación es competencia de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios. Los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.

2. Evaluación Ambiental Estratégica. Incluye las actuaciones de todos los PO FEDER y Fondo de Cohesión como actuación horizontal que afecta a diferentes ejes. Esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a todos los Programas Operativos. Con objeto de que las conclusiones extraídas puedan ser utilizadas para modificar los Programas Operativos, se ha previsto que se realice durante el año 2009. Es competencia de la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios. Los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.

3. Evaluación Estratégica del Principio de igualdad de Oportunidades. Incluye las actuaciones de todos los P.O. Fondo de Cohesión, FEDER y FSE como actuación horizontal que afecta a diferentes ejes. Con objeto de que las conclusiones extraídas puedan ser utilizadas para modificar los Programas Operativos, se ha previsto que se realice durante el año 2009. Es competencia de la Subdirección General de Programación



Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios. Los diferentes Organismos Intermedios deberán colaborar suministrando la información precisa.

§ **Evaluaciones Operativas.** Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los Programas, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos, ya que responde a un marco flexible en el que los Programas Operativos serán evaluados únicamente cuando sea necesario.

En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los Programas Operativos y no al MENR. Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- £ Cuando se proponga una modificación del programa (se considera modificación del Programa Operativo el traspaso de montantes financieros entre ejes).
- £ Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos. El concepto significativo supone un cambio de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los Programas Operativos. Deben, por tanto, permitir detectar posibles problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

El Órgano responsable de la evaluación previa de los indicadores de alerta es la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de programas Comunitarios. Como resultado de este análisis se detectarán los Organismos Intermedios cuyas actuaciones pueden ser objeto de una Evaluación Operativa. En el caso de que se autorice la realización de dicha evaluación, el organismo responsable de la misma será aquel competente en la parte del Programa Operativo que presenta dificultades de ejecución. Estas evaluaciones operativas deben estar recogidas en el informe anual.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el campo de la evaluación, son aprobadas por los diferentes Organismos Intermedios de los Programas Operativos representados en el Comité Consultivo de Seguimiento y Evaluación, formalmente constituido el 4 de abril 2008. Dicho comité está integrado por los representantes de las diferentes regiones, los representantes de la AGE encargados de la gestión. Se han definido un conjunto de indicadores de alerta de cada programa que serán sometidos a un seguimiento continuo con objeto de detectar posibles desviaciones respecto a los objetivos establecidos.

Actuaciones llevadas a cabo.



Durante el año 2008 los diferentes Grupos Técnicos de Evaluación (GTEs) han mantenido varias reuniones, cuya finalidad ha sido, fundamentalmente, la preparación de las distintas evaluaciones planificadas para el ejercicio 2009, así como la elaboración de los distintos Pliegos de Condiciones Técnicas que servirán de base para la licitación y contratación de las mismas al nivel competencial correspondiente.

2.7.3 Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- € El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- € Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- € El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- € Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.
- € Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- € Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el



intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- € El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- € Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- € El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- € Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la



firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
4. *Reuniones informativas.* Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento decertificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
5. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
6. *Modulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.
7. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

Sistemas Informáticos complementarios de la Ciudad Autónoma de Melilla

Durante el período de programación 2007-2013 la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, pretende mejorar sus procedimientos internos de gestión de los programas y proyectos cofinanciados por los Fondos Comunitarios, particularmente el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, con el doble objetivo, por un lado, de la completa adaptación a la nueva normativa comunitaria aplicable para el período citado; y, por otro, de racionalizar los sistemas y procedimientos que han venido usándose en el período 2000-2006, principalmente a partir de la vigencia de los “Manuales de Procedimientos de Gestión y Control” de los referidos fondos (BOME de 01/04/2005 y de 28/06/2006), que aunque han demostrado su eficacia, es posible persistir en su mejora, principalmente mediante dos aspectos clave: aumentar la corresponsabilidad de los organismos de ejecución en los sistemas internos mediante la creación de una red interna de



trabajo en equipo; así como un uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de forma que los procesos manuales de carga de datos queden prácticamente eliminados, y se posibilite el tratamiento informático de los datos necesarios para una gestión más eficiente de los fondos comunitarios.

En ese sentido, se ha estimado necesario que la Ciudad Autónoma de Melilla se dote de una aplicación informática capaz de obtener, a través de medios informáticos, la información necesaria directamente desde la contabilidad de los organismos de ejecución; que permita, además, tratar tal información en las formas requeridas; y que posibilite, finalmente, el volcado de los datos obligados en las aplicaciones con las Autoridades de Gestión: Fondos 2007, del Ministerio de Economía y Hacienda; y FSE2007, de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contenido del servicio

Objetivos Generales:

- § Importación de datos provenientes de la Contabilidad Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como de empresas públicas, como Proyecto Melilla, S.A., a través de procedimientos informáticos.
- § Tratamiento de los datos en el marco de los programas y proyectos aprobados, individualmente por cada uno de los organismos de ejecución; y coordinadamente por la Dirección General de Fondos Europeos.
- § Elaboración de informes.
- § Volcado final de los datos en las aplicaciones Fondos 2007 y FSE2007, citadas.

Requisitos funcionales de la Aplicación:

- § Debe posibilitar la configuración de los Programas y proyectos por parte de los usuarios de la Dirección General de Fondos Europeos, para definir:
 - £ Programas, Anualidades, Fondos intervinientes y Zona de Actuación.
 - £ Definición de Ejes, Medidas / Temas prioritarios, Líneas, submedidas, etc. con un límite de 12 niveles de desagregación.
 - £ Definición de Indicadores y sus agrupaciones.
 - £ Fases del documento contable y su asignación a Compromisos, Obligaciones o Pagos, para la realización del seguimiento financiero.
 - £ Gestores y su asignación a los distintos Temas prioritarios / Medidas.
- § Gestión presupuestaria, con la posibilidad de utilizar Planes Financieros de tipo borrador para realizar simulaciones.



- § Gestión de Proyectos/Operaciones, y sus documentos de gastos relacionados, desde las primeras fases de la contabilidad.
- § Gestión de Indicadores.
- § Certificación de Gastos, con la obtención del grado de ejecución.
- § Cálculos financieros y obtención de resultados personalizados.
- § Informes de Ejecución Anual, configurables por los usuarios Coordinadores y en los formatos ofimáticos más extendidos.
- § Listas de control o verificación asociadas a las Operaciones, particularizadas por Tipo de Operación.
- § Importación personalizada de datos de la Contabilidad Institucional, y su asignación a las Operaciones.
- § Para cada uno de los FONDOS:
 - £ FEDER y Fondo de Cohesión: Envíos a Fondos 2007, aplicación de la IGAE, del Ministerio de Hacienda.
 - £ FSE: Agrupación en Operaciones. Indicadores a comunicar a la Unidad Administradora del Fondo Social, del Ministerio de Trabajo, y Asuntos Sociales (UAFSE). Envíos de información financiera y de seguimiento a la UAFSE.
- § Sistema de publicación de la información para un correcto control de a quien pertenece la información. Establecimiento de un sistema de control que permita conocer el estado de los trabajos realizados por los usuarios.

Requisitos no funcionales de la aplicación:

- § El número de usuarios inicialmente previsto es de 28. Debe tenerse en cuenta que el acceso de los mismos podrá ser efectuado de manera concurrente.
- § Debe poder establecerse un sistema de gestión de usuarios basado en perfiles, de manera que la funcionalidad de la aplicación y la presentación de los datos esté limitado a éstos.
- § La aplicación trabajará sobre una única base de datos centralizada. Por motivos de compatibilidad con el sistema gestor de bases de datos de la Ciudad Autónoma, se precisa utilizar ORACLE.
- § Siguiendo la política de implantación de sistemas de la Ciudad Autónoma de Melilla, la aplicación cliente no se instalará en cada uno de los host interesados, sino que estará albergada en un servidor de aplicaciones, al **que**

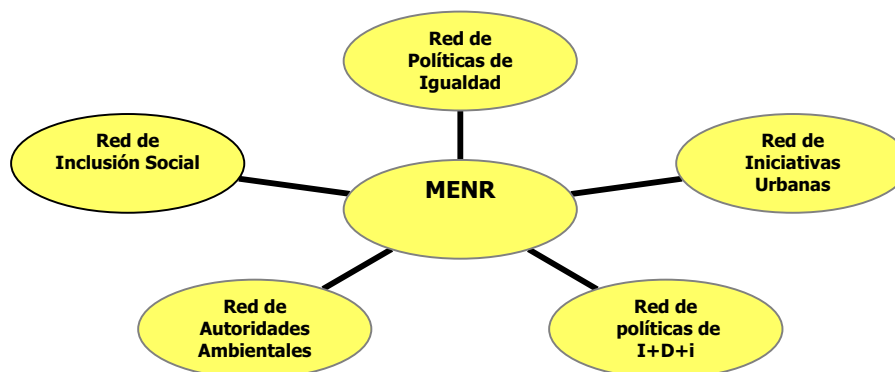


los usuarios accederán utilizando un protocolo de Terminal remoto (Terminal Server o Citrix). Además es necesario que la aplicación pueda ejecutarse sin problemas en un entorno de virtualización, sin afectar al rendimiento de la misma.

2.7.4 Redes temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.



Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

Su organización parte de una estructura similar, aunque cada una de ellas puede estar sujeta a particularidades. Sus órganos constituyentes son:

- € El Pleno: Órgano donde se realice la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodologías y procedimientos. Compuesto por la totalidad de los miembros permanentes y que se prevé se reúna como mínimo una vez al año.



- € La Presidencia, cuyo principal objetivo es dar impulso de la red.
- € El Secretariado, que se encargará de la difusión de información entre los miembros (Web) y organización de las reuniones.
- € Los Grupos de trabajo, que pueden ser grupos de trabajo permanente o grupos de trabajo ad-hoc.

Estas redes se regirán por los estatutos que acuerden sus miembros y serán cofinanciadas con cargo al P.O. Asistencia Técnica.

2.7.4.1 Red temática de Igualdad

Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, y, la Comisión Europea.

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- € Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



- € Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- € Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas

Ministerio de Igualdad

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM).

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

2.7.4.2 Red temática de Políticas Urbanas

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en



la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- € Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- € Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- € Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos.
- € Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- € Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- € Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- € Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- € Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- € Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- € Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- € Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

2.7.4.3 Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.



Objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- € El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- € Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- € Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- € Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- € Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- € Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- € Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- € Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008

Reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:



- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento “Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares” (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007–2013 (CIP).

Página WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión” en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por



otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

Reuniones plenarias de la red ENEA

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea¹.

Grupos de trabajo de la red ENEA en los que ha participado España

- J Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento

¹ http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm



final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

- J Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

- J Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”, que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

2.7.4.4. Red temática de Políticas de I+D+i



Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- € Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
 - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
 - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.
- € Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- € Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i
- € Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
 - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- € Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

3.1. EJE 1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+I, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TIC)



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	2,00	9,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	420.000,00	1.890.000,00	0,00	0,00	0,00



Ciudad Autónoma de Melilla

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Objetivos generales

- § Creación de Capital Humano en el ámbito de la I+D+i, Sociedad del Conocimiento y TIC
- § Creación de un Centro Público de Investigación
- § Apoyo a la transferencia tecnológica hacia las pymes
- § Apoyo a proyectos de investigación tecnológica viables

Principales actuaciones previstas

Dentro del Tema Prioritario 02:

- § Creación de un centro tecnológico en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que sirva para impulsar la Sociedad del Conocimiento en la ciudad y en las provincias cercanas de Marruecos mediante la investigación, la transferencia tecnológica y la formación de personal investigador y técnico, así como de la ciudadanía en general, dotándolo del equipamiento científico y tecnológico necesario.

Dentro del Tema Prioritario 03:

- § Mejora de las condiciones para la asimilación de tecnologías que hagan los productos y los procesos de producción más competitivos, facilitando asimismo la incorporación del tejido productivo a la Sociedad del Conocimiento y fomentando su participación en el desarrollo de esta materia.

Dentro del Tema Prioritario 04:

- § Promoción de proyectos de desarrollo científico-tecnológico y de I+D+i que puedan repercutir en las empresas y ciudadanos de Melilla, mejorando su calidad y competitividad.

Dentro del Tema Prioritario 13:

- § Acercamiento de la labor realizada en el centro tecnológico a los ciudadanos melillenses, mediante la realización de acciones formativas que den a conocer los productos desarrollados y considerados de interés social, y ofreciendo servicios tecnológicos de utilidad para la ciudadanía.

Dentro del Tema Prioritario 14:



- § Desarrollo de servicios y aplicaciones para las pymes, y búsqueda de soluciones a las necesidades tecnológicas existentes en el sector empresarial.

Avance Material

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2008 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana a través del Dirección General de Sistemas de Información, se han centrado en el tema prioritario 02, de cara a la puesta en funcionamiento del Centro Tecnológico de la Ciudad, y han consistido principalmente en la dotación de los primeros elementos de equipamiento audiovisual para el mismo.

Avance Financiero

- § Ejecución Parcial:

A 31 de diciembre de 2008 no se han presentado certificaciones de gasto, por lo que no hay datos de ejecución financiera.

- § Ejecución Acumulada:

No procede.

No obstante, la ejecución material pendiente de certificar a 31 de diciembre de 2008 asciende a 120.868 euros, lo que representaría un nivel de ejecución próximo al 9% de lo programado para las anualidades 2007 y 2008.

Análisis cualitativo

Las actuaciones emprendidas en durante 2008 se han centrado exclusivamente en lo previsto en el tema prioritario 02, estando relacionadas con el Centro Tecnológico de la Ciudad, lo que se considera lógico si tenemos en cuenta que el resto de actuaciones del eje 1 se derivarán del mismo, una vez que el Centro entre en funcionamiento y genere actividad.

Indicadores Operativos

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No han existido problemas importantes en la ejecución de las actuaciones dentro de este eje prioritario. Sólo cabe destacar la incidencia ya apuntada derivada de no haber podido certificar el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008, y que ha producido un desfase entre la información financiera y los datos de ejecución real.

Esta situación tenderá a normalizarse a partir del siguiente ejercicio.



3.2. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	274,00	552,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	34,00	83,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	19,00	45,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	336,00	436,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	4,00	14,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	280,00	488,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	139,00	243,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	527,00	674,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	31.910.534,00	59.768.661,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	127,00	160,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	90,00	137,00	0,00	0,00	0,00



3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales

- § Diversificación del tejido productivo local
- § Modernización, especialización y consolidación del empleo
- § Mejora del capital humano, especialmente del colectivo femenino

Principales actuaciones previstas

Dentro del Tema Prioritario 08:

- § Ayudas a empresas para la creación de empleo estable.

La acción se desarrolla mediante la aplicación del “Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable”, a través del cual la Ciudad Autónoma de Melilla trata de fomentar la creación o ampliación de las PYME, siempre que las inversiones supongan la creación de puestos de trabajo de carácter estable. Las ayudas consisten en subvenciones financieras a fondo perdido, que pueden revestir dos formas: subvenciones de capital y subsidiación de intereses de préstamos.

- § Ayudas a la inversión de microempresas.

El 96% del tejido empresarial de la ciudad está compuesto por microempresas, que por su reducida dimensión encuentran grandes dificultades a la hora de disponer recursos financieros para realizar un esfuerzo inversor y actualizarse en cuanto a nuevas tecnologías y nuevos mercados. Estas ayudas están dirigidas a aquellas microempresas que:

- £ Desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en la Ciudad Autónoma de Melilla
- £ Tengan un proyecto viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero
- £ Impliquen la creación de nuevos establecimientos, así como la ampliación o la modernización de los ya existentes cuando introduzcan como innovación la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo de sus negocios, lleven a cabo procedimientos para la mejora del medio ambiente o la inversión que realicen suponga un incremento de su competitividad.

Las ayudas pueden ser: subvenciones de capital para financiar parte de las inversiones y / o servicios externos destinados a los fines citados, y subsidiación parcial de intereses de préstamos a largo plazo, obtenidos por los promotores para financiar los proyectos.



§ Ayudas para proyectos de especial interés para la ciudad.

Tienen como objeto fomentar la creación de empresas que, por su carácter innovador, por el volumen de inversión o por la capacidad de creación de empleo, puedan ser consideradas como de especial interés para la Ciudad Autónoma de Melilla y que, por tanto, puedan producir un efecto dinamizador considerable en la economía de la ciudad.

Se trata de ayudas a fondo perdido, cuya cuantía está establecida en las correspondientes Bases Reguladoras y varía en función del volumen de inversión generado y el número de puestos de trabajo creados, siempre dentro de los límites de intensidad máxima fijados para Melilla en el mapa nacional de ayudas regionales vigente.

Dentro de los criterios de valoración de los proyectos subvencionables se concede especial importancia al impacto que estos suponen en el entorno empresarial, sectorial o de mercado de la ciudad, y especialmente sobre las pyme locales.

Dentro del Tema Prioritario 09:

§ Ayudas a empresas para el Plan de Calidad de las pyme.

La medida se instrumentará principalmente mediante la aplicación del “Régimen de incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las PYMES de Melilla”, que podrá ser sustituido o complementado con otros regímenes de características similares, siempre dirigidos a la obtención de marcas y a la implantación de procesos de calidad en las empresas.

Estas subvenciones tienen como finalidad potenciar, mediante subvenciones, la calidad como elemento generador de ventajas competitivas en las empresas, facilitando el acceso de las pyme a la certificación de sistemas de calidad -así como su mantenimiento posterior-, tales como:

- £ La marca “Melilla Calidad”
- £ La norma UNE-EN ISO 9001, Q lcte, OSAS o EFQM cuando las PYME acrediten ser usuarias de la marca “Melilla Calidad”

Estas ayudas consistirán en subvenciones de capital para financiar parte de las inversiones y/o servicios externos destinados a los fines citados.

Avance Material

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2008 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, con la gestión e instrucción de Proyecto de Melilla, S.A., se han basado en la puesta en marcha y desarrollo de 3 de los 4 regímenes de ayuda previstos, en concreto los siguientes:



§ *Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable*, regulado por sus propias Bases para el período 2007-2013, y cuya convocatoria para el ejercicio 2008 se publicó en el BOME n. 4480, de 22 de febrero de 2008, con un presupuesto máximo de 409.5030 euros.

En el marco de esta convocatoria 2008 se han concedido ayudas a favor de 16 empresas, que prevén una inversión privada de 500.493,52 euros y la creación de 32 puestos de trabajo de carácter estable.

§ *Régimen de Ayudas a Microempresas*, que se rige por sus propias Bases Reguladoras para el período 2007-2013, y cuya convocatoria anual de 2008, dotada de un presupuesto máximo de 150.000 euros, se publicó en el BOME n.4480, de 2 de febrero de 2008.

El resultado de esta convocatoria 2008 ha sido la aprobación de ayudas para un total de 21 empresas, que supondrán una inversión de 488.290,71 euros.

§ *Régimen de Incentivos Financieros al Plan de Calidad para las pyme*, regido por unas Bases Reguladoras válidas para el período 2007-2013, así como convocatorias de carácter anual. Además, le sigue siendo de aplicación el Reglamento de Uso de la marca Melilla Calidad (BOME 4175 de 22 de marzo de 2005), en el que se establecen y regulan los distintos sectores sobre los que opera la marca, las normas relativas a su solicitud y concesión de autorización, los medios y órganos de control de la misma, así como el régimen sancionador. La Convocatoria para el año 2008 se dotó de un presupuesto máximo de 112.000 euros.

Durante el ejercicio 2008 se aprobaron ayudas a favor de 5 empresas, que financiarán inversiones por valor de 338.660,79 euros para la mejora de sus procesos de calidad.

Por último, en cuanto al *Régimen de Ayudas para Proyectos de Especial Interés para la Ciudad Autónoma de Melilla*, durante 2008 no ha estado vigente, dado que sus Bases Reguladoras se han aprobado recientemente y publicado en enero de 2009, año en el que empezará a funcionar.

Avance Financiero

§ Ejecución Parcial:

A 31 de diciembre de 2008 no se han presentado certificaciones de gasto.

No obstante, durante 2008 se han concedido ayudas por valor de 541.047,54 euros, de las que se han abonado -aunque no certificado- 66.303,55 euros. El resto de subvenciones aprobadas queda pendiente de pago -y posterior certificación- a causa del intervalo de tiempo que requiere el proceso de



justificación de las inversiones y el empleo creado -en su caso-. Considerando la cuantía del gasto pagado junto con el importe concedido pendiente de pago, la ejecución del eje prioritario durante 2008 representaría el 158,9% del gasto programado para tal anualidad.

§ Ejecución Acumulada:

En los mismos términos que en el punto anterior, la suma de ejecución más compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2008 asciende a un total de 711.269,04 euros, que representan un 96,2% del gasto programado para las anualidades 2007 y 2008.

Análisis cualitativo

Analizando el estado de avance por temas prioritarios, observamos que el de mayor peso dentro del Eje 2, es decir, el tema 08, presenta un nivel de ejecución material considerable, superando el 117% de la previsión para las dos primeras anualidades, mientras que el grado de ejecución material del régimen de ayudas encuadrado en el tema prioritario 09 alcanzaría el 66% de lo programado a 31 de diciembre de 2008.

Estos datos, como ya se ha mencionado, se refieren en su mayor parte a compromisos que se encuentran pendientes de pago, y una vez este se produzca, de su posterior certificación al Programa.

Indicadores Operativos

S.G. de Incentivos Regionales

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio de desarrollo de dicha Ley.



En la anualidad 2008, este organismo intermedio ha imputado los pagos de todos los expedientes al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista. Por tanto, no ha existido ejecución en la anualidad 2008, en los Programas del nuevo periodo 2007-2013.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este Programa Operativo, por lo que tanto la ejecución financiera como la correspondiente a los indicadores no dispone de información alguna.

La inexistencia de certificaciones ha venido motivada, entre otras, por las siguientes causas :

- Falta de aprobación por parte de la IGAE de los Sistemas de Gestión y Control cuyo informe definitivo, como hemos mencionado anteriormente, tiene fecha de marzo 2009.
- La aplicación Fondos 2007, a la que debe suministrarse la información contenida en las certificaciones, no ha estado disponible hasta fechas recientes. A esto hay que añadir la necesaria adaptación de los sistemas informáticos del ICEX para adaptarse a los requerimientos de Fondos 2007.
- Parte del gasto devengado en el ejercicio 2008 se ha utilizado o se va a utilizar para certificar con cargo al periodo 2000-2006 en aplicación de la regla n+2 a fin de ajustar lo máximo el importe certificado en dicho periodo respecto a lo programado.

No obstante, durante el ejercicio 2009 se va a proceder a realizar certificaciones con cargo al nuevo periodo, al objeto de cumplir con lo programado para la anualidad 2007 y evitar de este modo el descompromiso automático de la citada anualidad.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

PROGRAMA PIPE

Durante el ejercicio 2008 y debido a que el Consejo aún no disponía de fondos FEDER, las empresas se incorporaron al Programa en virtud del acuerdo alcanzado el año anterior con ICEX con objeto de evitar la paralización de incorporación de empresas al programa hasta que la Comisión Europea transfiriera al Consejo Superior de Cámaras los fondos solicitados para este periodo. Por ello, dicho Instituto ha asumido durante 2008, el porcentaje de cofinanciación correspondiente al FEDER, de estas empresas.



No obstante, a lo largo de estos años se ha procedido a la firma de los Convenios que amparan el desarrollo del PIPE a nivel de CCAA entre las instituciones cofinanciadoras del Programa.

Por otro lado, durante el ejercicio 2008, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del programa, formándoles en la nueva metodología del mismo.

Del mismo modo, a lo largo de 2008 se ha estado trabajando en la actualización de los sistemas de gestión del programa con objeto de estar en la mejor disposición para gestionar las ayudas a las empresas que se incorporasen al PIPE en este nuevo periodo (elaboración del manual de procedimientos del programa, aplicaciones informáticas, etc).

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes.

El Convenio con la Cámara de Comercio de Melilla ha sido firmado en 2008.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN

Las Acciones Complementarias de Iniciación persiguen servir de apoyo a la internacionalización de las pymes y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

Dentro de este tipo de Acciones se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales de interés para las Pymes y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Por la superposición de los dos periodos de programación, durante el ejercicio 2008, se continuó el desarrollo de Acciones Complementarias de Iniciación financiadas con fondos FEDER de la Subvención Global 2000-2006.

Por otra parte, a lo largo del ejercicio 2008, se llevaron a cabo todas aquellas acciones orientadas al desarrollo de este tipo de Acciones que son previas a las mismas y necesarias antes de poder ofrecer la participación a las empresas en este tipo de acciones, como es la firma de los Convenios correspondientes entre el Consejo y las Cámaras, etc.

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes.

El Convenio con la Cámara de Comercio de Melilla ha sido firmado en 2008.



INICIACIÓN A LICITACIONES INTERNACIONALES (ILI)

El ILI (Iniciación a Licitaciones Internacionales) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación en el ámbito de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales. El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

Durante el año 2008 se ha producido un gran avance en lo que a la implementación de la metodología del Programa se refiere, firmándose los contratos y convenios pertinentes para el desarrollo del programa con las 21 Cámaras participantes de las regiones de Convergencia, Phasing-In y Phasing-Out. Las previsiones, según las Adendas firmadas, es que resultarán beneficiadas en el primer periodo de su ejecución un total de 63 empresas de las demarcaciones de las Cámaras adheridas.

Paralelamente se elaboró el Manual de Procedimientos del Programa ILI para ser entregado a las Cámaras participantes. Dicho manual contiene los documentos que regirán el proceso a seguir por parte de las Cámaras y de las empresas beneficiarias en lo que al desarrollo y ejecución del ILI se refiere.

En lo referente a los Promotores ILI se puso en marcha el procedimiento de homologación de promotores ILI, cuyo objetivo es seleccionar para su homologación a profesionales cualificados para trabajar de manera directa con las empresas beneficiarias.

Del mismo modo durante 2008 se puso en marcha la edición y publicación del manual que recoge la metodología del Programa y que será utilizado para el periodo de formación de los promotores que resulten homologados y las empresas beneficiarias. Dicha formación se completará con un curso online en el que se ha trabajado igualmente a lo largo de 2008.

Por otra parte, se estableció la metodología y el contenido y se elaboró la documentación pertinente para el desarrollo de las jornadas de sensibilización y lanzamiento que tendrían lugar (en los primeros meses de 2009) en la sede de las 21 Cámaras participantes y cuyo objetivo es la presentación a las empresas de la demarcación de cada Cámara del Programa ILI y los servicios que ofrece a las empresas beneficiarias.

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes seleccionadas (se pretende duplicar la base de empresas españolas que se mueven en los circuitos de las licitaciones internacionales de manera continuada hasta la fecha, lo que se traduce en iniciar en este campo a 200 empresas a lo largo de los cuatro años de desarrollo del proyecto).



El Convenio con la Cámara de Comercio de Melilla ha sido firmado en 2008.

SERVICIOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

Con respecto a esta línea de actuación, y considerando que es vital para la empresa y su proyección hacia el exterior, el conocimiento y aprovechamiento de información clave e interpretada que le permita conocer mejor sus mercados actuales y potenciales y situarse en posiciones ventajosas frente a sus competidores. En definitiva, servirse de información y conocimiento para mejorar su proceso de internacionalización, durante el año 2008 se han sentado las bases para la puesta en marcha de un servicio para la empresa (Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional), tras la revisión de distintas ofertas de servicios de Inteligencia Competitiva existentes en el contexto nacional e internacional, basado en información interpretada respecto a tecnologías y competidores que facilite al empresario el conocimiento de las mejores opciones de acceso, colaboraciones, desarrollo e inversión en tecnología, así como las líneas de actuación a abordar por la empresa para el aprovechamiento de oportunidades comerciales en el contexto internacional. El servicio, se pondrá en marcha en el transcurso del siguiente ejercicio.

D.G. de política de las PYMES

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios a fin de que estos promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
2. Innovación Tecnológica y Calidad
3. Innovación en Colaboración

DATOS SOBRE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Hasta la fecha de redacción del presente informe no se han certificado pagos debido a que la vigencia del Programa InnoEmpresa comenzó en 2007, año en que se pudo realizar, por tanto, la primera convocatoria para actuaciones a ejecutar durante toda esa anualidad y en algunos casos, parte de la siguiente.

Así pues, la justificación de las actuaciones por parte de los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas se realizó a lo largo de la anualidad 2008. A su vez éstas últimas deberán justificar dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009.



En resumen, las operaciones enmarcadas en el Programa InnoEmpresa, dada la complejidad de su gestión compartida entre administraciones, serán siempre certificadas a la Autoridad de Pagos con un desfase de dos años con respecto a la respectiva convocatoria.

En cuanto a los compromisos adquiridos, en la convocatoria correspondiente a 2007 se concedieron subvenciones a un total de 9 proyectos por un importe de 198.599,59 €. Teniendo en cuenta el desfase mencionado anteriormente, ello supondría que durante la anualidad 2009 se podrían certificar aproximadamente 148.000 € descontando de manera estimativa los posibles decaimientos.

En cuanto a la convocatoria de 2008, podría suponer a efectos del FEDER un importe total de transacciones de 198.000 € a certificar en la anualidad 2010.

Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE)

Ø Descripción de las actuaciones:

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo en el Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial para el desarrollo de Viveros de empresas en la comunidad autónoma de Melilla.

Durante el pasado año 2008 la Fundación INCYDE ha comenzado las tareas de información general a todos los posibles beneficiarios, interesados en la participación en el Programa Operativo. De este modo, se valió de los distintos foros de comunicación existentes entre las Cámaras de Comercio y la Fundación para dar a conocer los siguientes aspectos:

- la existencia y aprobación del Programa Operativo
- la cofinanciación del Proyecto FEDER
- los criterios de selección de las operaciones, aprobados definitivamente por Bruselas,
- las dotaciones financieras por regiones.

Los foros a los que se hace referencia son los siguientes:

- Juntas de gobierno de la Fundación INCYDE
- Reuniones del patronato de la Fundación
- Reuniones bilaterales
- Consejos regionales
- Comunicaciones escritas: correo, fax, mail.....

Asimismo, se insertó con fecha 14/10/2008, en la página web, la publicidad del inicio del Nuevo Programa Operativo 2007-2013 para la creación de viveros de



empresas cofinanciadas por el FEDER, del que la Fundación es Organismo Intermedio. Invitando, de este modo, a todas las Cámaras de Comercio, a ser posibles Organismos Beneficiarios. (Se adjunta como Anexo I la publicidad insertada en dicha página web).

Desde la fecha de publicación del anuncio, los Organismos interesados fueron remitiendo cartas a la Fundación INCYDE mostrando su interés en la participación en dicho Programa Operativo.

Tras la fase de información, la Fundación remitió por carta a los beneficiarios interesados, todas las instrucciones recibidas de la Autoridad de Gestión o Certificación, para poder llevar a cabo la adecuada gestión y ejecución del proyecto.

Una vez remitidas desde la Fundación las cartas con las instrucciones, las Cámaras interesadas fueron enviando los informes solicitados en los que figuraba la información relativa al cumplimiento de los criterios de selección, la aceptación de las instrucciones y normativa de desarrollo del proyecto, así como los diferentes motivos económicos y sociales que impulsan la creación de los viveros de empresas en las demarcaciones de cada Cámara.

Con fecha 31 de octubre de 2008, se constituyó la Comisión para la Adjudicación de Beneficiarios del Programa Operativo, procediendo a leer los informes recibidos, valorarlos, y designar a los futuros Organismos Beneficiarios del Proyecto.

Ese mismo día se les comunicó formalmente por carta, procediendo a hacer efectiva dicha designación por medio de la firma de un Convenio de Colaboración entre las partes, estableciendo los requisitos mínimos a cumplir por el organismo Beneficiario, el importe de la ayuda del FEDER y el plazo de ejecución del proyecto, entre otros aspectos.

∅ Datos sobre compromisos adquiridos.

La fundación INCYDE ha dado comienzo al nuevo Programa Operativo 2007-2013 poniendo en marcha todos los convenios hasta ahora firmados donde comprometerá el 100% de la subvención adquirida con fondos FEDER.

A 31 de diciembre de 2008 todavía no se ha firmado ningún Convenio con Cámaras de esta Comunidad, a pesar de haber designado ya a algunas como futuros Organismos Beneficiario.

∅ Planes futuras anualidades.

Se comenzarán las actuaciones con la firma de los convenios con los organismos designados, y la ejecución de los mismos



Entidad pública empresarial RED.ES

Se encuentra en revisión la estrategia de esta Ciudad Autónoma al tener muy escasa dotación en el periodo de programación

D.G. de Política Comercial

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

D.G. para el desarrollo de la sociedad de la Información

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No han existido problemas importantes en la ejecución de las actuaciones; sin embargo, sí cabe destacar, en línea con lo apuntado más arriba, el retardo que el proceso de justificación de los proyectos subvencionables conlleva normalmente en el pago de las ayudas, que produce un desfase considerable entre los importes concedidos y las ayudas abonadas.

Sólo cabe destacar la incidencia apuntada como consecuencia de no haber podido certificar el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008, y que ha producido un desfase entre la información financiera y los datos de ejecución real.

Esta circunstancia es inherente al procedimiento de concesión de las ayudas.

S.G. de Incentivos Regionales

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución en el año 2008 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2008, correspondían a inversiones realizadas por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)



Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

Durante el año 2008, se esbozaron las directrices básicas del programa, centrándose los esfuerzos en la puesta en marcha del mismo, por lo que al cierre de este ejercicio no se han identificado problemas relacionados con la ejecución de las actuaciones, más allá de las complicaciones lógicas debido al número de instituciones participantes hace que la puesta en marcha de los programa sea compleja.

Lo anterior se acentúa en el caso del Programa PIPE, en el que además de intervenir Cámaras y Consejo Superior de Cámaras, participa ICEX y las Comunidades Autónomas.

Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE)

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31/12/2008, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.

Sin embargo sí que se podría señalar, como único problema, la escasez de recursos de los que se dispone en este Programa Operativo, para cubrir la demanda.

3.3. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	2,70	2,70	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	3,20	4,30	0,00	0,00	0,00
179		Nº de proyectos [Tema prioritario 54]	Número	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00



3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales

- § Eliminar el déficit de suministro de agua a la población y a las actividades económicas
- § Cerrar los ciclos de depuración de aguas y tratamiento de residuos
- § Prevenir catástrofes naturales
- § Proteger espacios naturales y promover la biodiversidad

Principales actuaciones previstas

Dentro del Tema Prioritario 44:

- § Adecuación de la planta incineradora de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a los requerimientos de la normativa europea y modernización continua de las instalaciones.

Dentro del Tema Prioritario 45:

- § Planificación, renovación y mejora de las infraestructuras de suministro de agua potable,
- § Realización de obras complementarias para un uso más eficiente de la nueva desaladora.

Dentro del Tema Prioritario 46:

- § Planificación, renovación y mejora de las infraestructuras de saneamiento, así como la ampliación de la red de aguas depuradas.

Dentro del Tema Prioritario 54:

- § Recuperación de recursos naturales degradados y accesibilidad a activos naturales infrautilizados,
- § Restauración de zonas forestales, masas naturales y ecosistemas, así como ajardinamiento de zonas urbanas y vías de accesos a parajes naturales,
- § Granja Escuela, para la difusión de valores medioambientales a los ciudadanos, a través de contenidos expositivos y actividades.

Avance Material

Durante 2008, los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha desarrollado proyectos de diversa naturaleza. En concreto, se han iniciado las siguientes actuaciones:



Relativas a la *gestión de residuos* domésticos e industriales (tema prioritario 44):

- § Proyecto de soterramiento de contenedores
- § Suministro e instalación de analizadores de gases en la Planta Incineradora
- § Mejoras en los accesos a la Nave de Tratamiento de RSU,
- § Mejoras en el cerramiento de la Planta Incineradora,
- § Construcción de un nuevo depósito de vidrios para reciclaje,

De gestión y distribución de *agua potable* (tema 45):

- § Construcción de nuevas redes de abastecimiento, en las siguientes ubicaciones:

- € Acera del Negrete hacia calle Sousa Oliveira
- € Avenida General Macías
- € C/. Legazpi
- € C/. Alcalá Galiano
- € C/. Juan de Garay
- € Carretera ML-300
- € Carretera de Hidum y pista de carros

- § Renovación, sustitución y trabajos de ampliación o mejora de las redes de abastecimiento existentes en:

- € C/. Patrón Pedro Sánchez
- € C/. Sargento Sousa Oliveira
- € Carretera de Farhana
- € Arroyo María Cristina
- € La Cañada
- € C/. General Marina
- € C/. Remonta
- € Canteras del Carmen
- € Acera del Negrete Norte

- § Desvío de la red de abastecimiento en Campo de Golf

- § Adecuación del sistema de cloración de los pozos de agua potable en los Depósitos Generales

Relacionadas con el tratamiento de *aguas residuales* (tema 46):

- § Ampliación de la red de tuberías de aguas pluviales en Carretera de Farhana
- § Nueva red de saneamiento en Paseo Alcalde Rafael Ginel y calle Cuerpo Nacional de Policía
- § Adecuación y mejora de la Estación Depuradora
- § Proyecto de construcción de Tratamiento en la EDAR



Otras englobadas en el tema prioritario 54:

- § Restauración del paisaje degradado y reforma del acceso sur al Parque Lobera, por la Plaza Aviador García Morato,
- § Terraza frente al puente peatonal del Río Oro.

Avance Financiero

§ Ejecución Parcial:

A 31 de diciembre de 2008 no se han presentado certificaciones de gasto.

No obstante, el gasto ejecutado durante 2008 y pendiente de certificación asciende a 688.652 euros, lo que implica un grado de ejecución del 23,3% sobre el gasto programado para dicha anualidad.

§ Ejecución Acumulada:

En los mismos términos del punto anterior, el gasto ejecutado acumulado -aún pendiente de certificación- suma un total de 829.090 euros, que sitúan la ejecución en un 14,8% del gasto previsto para las anualidades 2007 y 2008.

Por último, hay que destacar que dentro de este eje se han adjudicado al cierre de 2008 proyectos de cierta envergadura, con lo que existe un importante nivel de gasto comprometido.

Análisis cualitativo

Del análisis del gasto ejecutado en 2008 -pendiente de certificación-, podemos resaltar que el Organismo de Ejecución ha dedicado esfuerzos a todos los ámbitos de actuación posibles, pero habría que destacar los relacionados con la restauración de paisajes degradados y accesos a zonas de uso público, encuadradas en el tema 54, debido a la importancia relativa de uno de sus proyectos (Restauración del paisaje degradado y acceso al Parque Lobera), con un gasto total previsto superior los 800.000 euros.

Otra actuación ambiciosa es la iniciada recientemente en materia de aguas residuales, con el proyecto de construcción de Tratamiento en la EDAR, el de mayor envergadura del eje prioritario.

En cuanto a ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2008, el tema prioritario 45 destaca sobre los demás por su mayor estado de avance, tanto en términos relativos como absolutos, así como por la cantidad de proyectos emprendidos en materia de abastecimiento de agua potable, actuando sobre numerosas zonas de la ciudad.



D.G. del Agua

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

D.G. del medio natural y política forestal

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No han existido problemas importantes en la ejecución de las actuaciones dentro de este eje prioritario. Sólo cabe destacar la incidencia apuntada derivada de no haber podido certificar el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008, y que ha generado un desfase entre la información financiera y los datos de ejecución real.

Esta situación tenderá a normalizarse a partir del siguiente ejercicio.

D.G. del Agua

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

D.G. del medio natural y política forestal

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.4. EJE 4 Transporte y energía



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	0,61	0,65	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	125,00	208,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	265,00	530,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	257,00	386,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	0,61	0,65	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	15,00	23,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	5,00	8,00	0,00	0,00	0,00



3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Autoridad Portuaria de Melilla

Objetivos generales

- § En cuanto a carreteras y viales: ampliación y renovación de la red, especialmente en lo relativo a creación de nuevas conexiones con núcleos urbanos.
- § En cuanto a puertos: incremento de la capacidad operativa del puerto y su nivel de servicio para atender los tráficos de mercancías y pasajeros.
- § En cuanto a energía: promocionar el uso de recursos energéticos autóctonos, renovables y limpios, y lograr una mejora de los índices de consumo energético por unidad económica movilizada.

Principales actuaciones previstas

Dentro del Tema Prioritario 23:

Aumento de la red de carreteras de la ciudad y mejora de las existentes, con los siguientes objetivos específicos:

- § Facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano,
- § Urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial turístico,
- § Aumentar la fluidez del tráfico,
- § Ampliar los accesos al aeropuerto,
- § Crear alternativas a la conexión del puerto con la frontera con Marruecos.

Avance Material

Las actuaciones iniciadas durante 2008 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, han sido las siguientes:

Proyectos de renovación de pavimentos en las siguientes calles:

- § Hermanos Miranda, Cabo Ruiz Rodríguez, Francisco Sopesen y adyacentes,
- § Abad Ponjoan, Falangista Pedro Madrigal y adyacentes,
- § La Piola (Barrio de la Constitución)

Proyectos de mejoras de accesibilidad y ordenación del tráfico:

- § Eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida Duquesa Victoria, Aizpuru, Democracia y adyacentes,



- § Mejoras de accesibilidad en las calles General Marina, General Prim y José Antonio Primo de Rivera,

Creación de nuevos viales:

- § Pavimentación de la calle del Globo en el Barrio de la Constitución.

Asimismo, existen diversos proyectos cuyo proceso de licitación se ha iniciado a finales de 2008:

- § Mejora de la accesibilidad y ordenación del tráfico peatonal y rodado entre Paseo de las Conchas, calle de las Ostras y calle de la Bocana,
- § Construcción de rotonda reguladora del tráfico y mejora de accesibilidad en c/. Ramírez de Arellano y Avenida de los Reyes Católicos.

Avance Financiero

- § Ejecución Parcial:

A 31 de diciembre de 2008 no se han presentado certificaciones de gasto.

No obstante, el gasto ejecutado durante 2008 y pendiente de certificación asciende a 407.065 euros euros, lo que significa un grado de ejecución del 42,9% sobre el gasto programado para dicha anualidad.

- § Ejecución Acumulada:

En los mismos términos del punto anterior, el gasto ejecutado acumulado -aún pendiente de certificación- suma un total de 407.065 euros (coincide con 2008 porque no hubo ejecución en 2007), que situarían el nivel de ejecutado acumulado en el 21,% del gasto previsto para las anualidades 2007 y 2008.

Por último, hay que destacar que dentro de este eje se han adjudicado al cierre de 2008 proyectos de cierta envergadura, con lo que existe un importante nivel de gasto comprometido.

Análisis cualitativo

Las actuaciones que son competencia de la Administración Autónoma se circunscriben al tema prioritario 23.

Aunque el nivel de ejecución es inferior al previsto, hay que considerar que los proyectos que están en marcha suman una importante cuantía de gasto total adjudicado, por lo que el nivel de compromisos es alto.



Los datos sobre indicadores del Puerto de Melilla no se han podido incluir en Fondos 2007 por la incompatibilidad de sistemas informáticos, por lo que se recogen en el siguiente cuadro

Puertos del Estado

	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013	Ejecución a 31-12-08
20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3	6	7
54 longitud de diques	Metros	0	0	0
116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0	20.000	0

Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE)

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Autoridad Portuaria de Melilla

La incompatibilidad del sistema informático de Puertos del Estado con Fondos 2007, ha impedido que estén grabados, en este último, los datos reflejados en el punto anterior. Estos problemas se encuentran en vías de solución.

Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE)

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.5. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	7,00	20,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	3,00	8,00	0,00	0,00	0,00



3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales

- § Valorizar los recursos naturales de la ciudad
- § Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural
- § Creación y mejora de activos turísticos
- § Promoción y mejora del comercio urbano y del sector turístico
- § Promoción del desarrollo urbano sostenible con el fin de favorecer la regeneración urbana

Principales actuaciones previstas

Dentro del Tema Prioritario 57:

- § Creación y mejora de instalaciones deportivas de uso turístico para incrementar la oferta turística dirigida a segmentos pujantes de la demanda,
- § Desarrollo de medidas para la promoción y mejora del sector turístico.

Dentro del Tema Prioritario 58:

- § Restauración, rehabilitación y mejora del patrimonio histórico-artístico y cultural de la ciudad, dando continuidad a las actuaciones realizadas en anteriores períodos de programación, basadas fundamentalmente en la rehabilitación integral del conjunto histórico-artístico y monumental.
- § Por extensión, actuaciones similares a la anterior en otros activos culturales de diferentes zonas urbanas que necesitan ser modernizadas y rehabilitadas.

Avance Material

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2008 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, se han centrado en la protección y preservación del patrimonio histórico-artístico, en concreto sobre diversas zonas de la Ciudad Antigua ("Melilla La Vieja"), con la puesta en marcha de los siguientes proyectos:

- § Obras de consolidación, limpieza y reparación del lienzo de la muralla frente a la Marina, desde la puerta hasta el Torreón de la Cal,
- § Restauración de murallas y del puente del Foso del Hornabeque.

Avance Financiero

§ Ejecución Parcial:

A 31 de diciembre de 2008 no se han presentado certificaciones de gasto.



No obstante, el gasto ejecutado durante 2008 y pendiente de certificación asciende a 344.416 euros, lo que implica un grado de ejecución del 45,9% sobre el gasto programado para dicha anualidad.

§ Ejecución Acumulada:

En los mismos términos del punto anterior, el gasto ejecutado acumulado -aún pendiente de certificación- suma un total de 632.491 euros, que sitúan la ejecución en un 39,6% del gasto previsto para las anualidades 2007 y 2008.

Análisis cualitativo

Las actuaciones más relevantes, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, son las referidas a la conservación y rehabilitación del conjunto histórico de la Ciudad Antigua, donde se viene desarrollando un gran esfuerzo inversor desde etapas anteriores.

Aunque el estado de avance no alcanza lo programado, hay que tener en cuenta que los proyectos iniciados suman un considerable importe total de adjudicación, por lo que el nivel de compromisos es elevado.

Ayuntamiento de Melilla (Iniciativa Urbana)

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de "Desarrollo sostenible local y urbano" de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

Lógicamente el Ayuntamiento de Melilla era el único con derecho a participar dentro del ámbito territorial de esa Ciudad Autónoma y la ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa dentro del Eje 5 del P.O. FEDER de 2007-2013 de Melilla ha sido de 2.348.777 €. La zona urbana seleccionada ha correspondido a los Distritos IV y V y por tanto a los Barrios de Cristóbal Colon, Reina Regente, Batería Jota, Canteras Pablo Pérez, Cañada de Hidum, Polígono Residencial La Paz, Tiro Nacional, Averroes, Barrio Hebreo y resto. La población beneficiaria de la zona es de 21.425 habitantes.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo algunas tareas de planificación e inicio de algunas actuaciones contempladas en el proyecto integrado de renovación urbana.



Secretaría General de Turismo

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

TURESPAÑA

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No han existido problemas importantes en la ejecución de las actuaciones dentro de este eje prioritario. Sólo cabe destacar la incidencia apuntada derivada de no haber podido certificar el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008, y que ha generado un desfase entre la información financiera y los datos de ejecución real.

Esta situación tenderá a normalizarse a partir del siguiente ejercicio.

Secretaría General de Turismo

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

TURESPAÑA

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.6. EJE 6 Infraestructuras sociales



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
38		Guarderías infantiles construídas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00



3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales

El objetivo principal es la ampliación de las infraestructuras específicas de apoyo a la Igualdad de Oportunidades.

Principales actuaciones previstas

Dentro del Tema Prioritario 77:

- § Construcción y ampliación de guarderías infantiles para un aumento de las plazas disponibles.

Avance Material

Durante el año 2008, los organismos dependientes de la Administración Autónoma -en concreto la Consejería de Educación y Colectivos Sociales- iniciaron las obras para la construcción de la nueva escuela infantil "Infanta Leonor".

El proyecto se adjudicó por un importe total de 1.538.022,26 euros.

Avance Financiero

§ Ejecución Parcial:

A 31 de diciembre de 2008 no se han presentado certificaciones de gasto.

§ Ejecución Acumulada:

No existen datos a 31 de diciembre de 2008.

3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No hay nada que informar respecto a este punto

3.7. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00



3.7.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales

- § Mejorar sustancialmente la modernización y la calidad de la Administración Pública, para la prestación de los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo.
- § Promover una comunicación eficaz sobre las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo.

Principales actuaciones previstas

Dentro del Tema Prioritario 85:

- § Apoyar la capacidad de las instituciones en cuanto al cumplimiento de las labores derivadas de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER, especialmente en cuanto a recursos humanos.

Dentro del Tema Prioritario 86:

- § Facilitar el cumplimiento del sistema de evaluaciones periódicas del Programa, así como la realización de otros estudios y seminarios.
- § Apoyar la realización de acciones relativas a información y publicidad en el marco del Plan de Comunicación.

Avance Material

Las acciones desarrolladas en 2008 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, y cofinanciadas dentro de este eje prioritario, han sido:

- § Adquisición de Software para la gestión interna de programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos,
- § Desplazamientos del personal a disposición de la Dirección General de Fondos Europeos relacionados con la gestión y seguimiento del Programa,
- § El coste del personal específicamente dedicado a tareas de gestión, seguimiento y control,
- § Realización del Informe de Evaluación Ex-Ante del Programa Operativo,
- § Elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental asociado al Programa.
- § Actividades previstas en el Plan de Comunicación.

Avance Financiero

- § Ejecución Parcial:



A 31 de diciembre de 2008 no se han presentado certificaciones de gasto.

No obstante, el gasto ejecutado durante 2008 y pendiente de certificación asciende a 44.706 euros, lo que implica un grado de ejecución del 95,4% sobre el gasto programado para dicha anualidad.

§ Ejecución Acumulada:

En los mismos términos del punto anterior, el gasto ejecutado acumulado -aún pendiente de certificación- suma un total de 44.706 euros (no hay gasto pagado en 2007), lo que sitúa la ejecución a 31 de diciembre de 2008 en el 47,7% del gasto previsto para las anualidades 2007 y 2008.

3.7.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No han existido problemas importantes en la ejecución de las actuaciones, con la salvedad de la incidencia que ha supuesto el no haber podido certificar el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008, y que ha generado un desfase entre la información financiera y los datos de ejecución real.

Esta situación tenderá a normalizarse a partir del siguiente ejercicio.



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

No hay grandes proyectos incluidos en el Programa



5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

Ciudad Autónoma de Melilla

Las actuaciones incluidas en el eje prioritario de Asistencia Técnica en el ámbito competencial de la Administración Autónoma son planificadas, gestionadas y desarrolladas por la Consejería de Presidencia a través de la Dirección General de Fondos Europeos.

Según la naturaleza de las actividades y los gastos efectuados, podemos hacer una diferenciación en función del tema prioritario al que pertenecen, conforme a la distinción hecha tanto en el Programa Operativo como en los Criterios de Selección de Operaciones.

Así, dentro del tema prioritario 85 -“Preparación, ejecución, seguimiento y control”-, se han incluido las siguientes actuaciones:

- § Adquisición de Software para la gestión interna de programas y proyectos desarrollados por la ciudad Autónoma de Melilla y cofinanciados por los fondos europeos, que constituye una herramienta intermedia con respecto a los sistemas informáticos puestos en funcionamiento por el Ministerio de Hacienda. En esta aplicación, los distintos Organismos Ejecutores de la Ciudad Autónoma irán cargando, bajo la coordinación de la Dirección General de Fondos Europeos, toda la información relativa a cada uno de los proyectos cofinanciados en el marco del Programa. Periódicamente, y según los requerimientos de los Sistemas de la Administración General, se efectuarán volcados de datos.
- § Coste del personal dedicado específicamente a tareas de gestión, seguimiento y control de los proyectos cofinanciados en el marco del Programa Operativo,
- § Desplazamientos del personal de la Dirección General de Fondos Europeos para asistir a reuniones, encuentros, comités, etc. relacionados con la gestión y seguimiento del Programa Operativo,



En cuanto a las operaciones incluidas en el tema prioritario 86 -“Evaluación y estudios; información y comunicación”-, habría que destacar las siguientes:

- § Realización del Informe de Evaluación Ex-Ante del Programa Operativo,
- § Elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental asociado al Programa,
- § Realización de diversas actividades dirigidas a fomentar el conocimiento general y promover la adecuada visibilidad de la participación de la Unión Europea en la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos cofinanciados por el FEDER, dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de la Ciudad autónoma de Melilla para el período 2007-2013 (en el capítulo 6 se describen con detalle las actuaciones llevadas a cabo).



6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE regionales de Melilla fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Melilla la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación conjunto para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “plurifondo”, es decir se refiere tanto al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER, como al del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.





Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Melilla aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE MELILLA				
INDICADORES				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	149	(Nº) ASISTENTES	8.155
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	335		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	73	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	88
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	32
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	140.000
5. INFORMACION A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	175		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	38	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	37
			(Nº) ASISTENTES	91



Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007 y en FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de las Autoridades de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de las Autoridades de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad Administradora del Fondo Social, (www.dgfc.sgpq.meh.es y www.mtin.es/luafse), según la información que esté disponible en cada momento en las aplicaciones Fondos 2007 y FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

Las Autoridades de Gestión han llevado a cabo dos Actos de Presentación del Programa Operativo, con, en el caso del FEDER, un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales



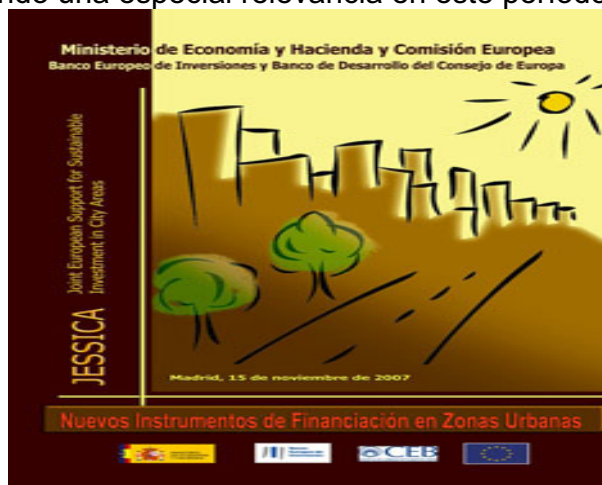
En el caso del FSE, el día 27 de noviembre de 2007 tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos.



Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por su parte, el FSE celebró en el año 2008 el primer Foro del FSE comprometid@s con el empleo en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España.

A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento. En el caso del FSE, también se ha izado la bandera el día 9 de Mayo y ésta ha permanecido izada durante la semana posterior a dicha fecha,





Asimismo, el 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana.



También se ha incluido en los Portales Web de las Autoridades de Gestión www.dgfc.sggg.meh.es y www.mtin.es/uafse toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las



actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de Melilla.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de Melilla. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

Por otra parte, la Autoridad de gestión del FSE ha elaborado un video publicitario, conmemorando los 50 años de la creación del FSE, que se repartió a todas las Administraciones regionales y a las locales que lo solicitaron. Asimismo, se editó una publicación que recoge toda la legislación referida al FSE para el período 2007-2013.

En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de YYYYY del Gobierno de Melilla se encuentran

§ **El diseño de una página web** (www.fondoseuropeosmelilla.es) con información sobre los Programas Operativos FEDER y FSE del período 2007-2013, que se encuentra en período de pruebas.



La web es de aspecto sencillo e intuitivo, con objeto de lograr una rápida accesibilidad y disponibilidad de la información. En cuanto a su funcionamiento, contiene un menú de secciones desplegadas, desde las cuales se accede sucesivamente a otras subsecciones, para atender de esta forma las diferentes demandas de información de los usuarios.

El menú de la web sigue la siguiente estructura:

- £ Presentación: texto de bienvenida.
- £ Fondo Europeo de Desarrollo Regional: contiene el Programa Operativo, los Criterios de Selección de operaciones, la normativa nacional sobre gastos elegibles, la normativa comunitaria (Reglamentos) y el Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control del FEDER para el período 2007-2013.
- £ Fondo Social Europeo: contiene el Programa Operativo, los Criterios de Selección de operaciones, la normativa nacional sobre gastos elegibles, la normativa comunitaria (Reglamentos) y el Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control del FSE para el período 2007-2013.
- £ Plan de Comunicación: en este apartado se irán añadiendo todas las notas de prensa, publicaciones e información sobre cualesquiera eventos que se celebren, relacionados con los Programas Operativos, así como las diversas publicaciones que se vayan editando.
- £ Convocatorias: esta sección se irá actualizando principalmente con las sucesivas convocatorias relacionadas con actuaciones de formación/empleo y ayudas a empresas desarrolladas en el marco de los Programas.
- £ Enlaces de interés: contiene los vínculos con las páginas web de las principales entidades y organismos intervinientes en los Programas Operativos, como son: la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda, la UAFSE, la Ciudad Autónoma de Melilla y Proyecto Melilla, S.A. Además, se añade un enlace a la web de la Unión Europea en línea.
- £ Buzón de sugerencias.

Además, adicionalmente, se ofrece información acerca del Fondo de Cohesión.



- 56. **La emisión diaria en Televisión Melilla (TVM) de un spot publicitario, en franja de máxima audiencia, de algo más de 2 minutos de duración, que presenta un recorrido de la financiación europea durante los últimos años y su vital contribución en la realización de la práctica totalidad de los proyectos más notables de la Ciudad, y que incluye elementos gráficos pensados para llegar al público de forma sencilla y esquemática.**

- 57. **La edición del libreto promocional “Melilla, un futuro asentado en la solidaridad europea”, que presenta de forma clara y descriptiva la contribución de los 20 años de intervención estructural en la Ciudad de Melilla, con la inclusión cifras globales y detalladas por etapas de programación, textos explicativos, y sobre todo fotografías de proyectos de gran calado. A modo de ilustración se recoge la portada de la publicación y un extracto de una de las páginas de la misma**



§ **La exposición fotográfica “Melilla, un futuro asentado en la solidaridad europea”**, en la que se recogió, a través de distintas fotografías de gran tamaño y de carteles informativos (estos con desglose de cifras ejecutadas entre 1989 y 2006, y las previstas para el 2007-2013), proyectos y actuaciones emblemáticas cofinanciadas por los fondos europeos desde el primer período de programación. El evento, celebrado el día 20 de enero de 2009 y de 4 días de duración, se inauguró con la presencia y participación de altos cargos tanto de la Administración General del Estado como de la Administración Autónoma, entre los que podemos destacar el Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda, el Subdirector General de la UAFSE, el Delegado del Gobierno en Melilla y el Presidente de la Ciudad Autónoma.

La actuación tuvo una gran repercusión desde el punto de vista publicitario, ya no por el evento en sí mismo, sino por las numerosas notas de prensa que generó acerca de su celebración, resultados y reportajes que se publicaron en los días posteriores en todos los medios escritos de la ciudad.



Por otra parte, entre otras medidas llevadas a cabo de forma sistemática por parte de los diversos Organismos Ejecutores de la Ciudad Autónoma con objeto de informar tanto a los potenciales beneficiarios como a la opinión pública en general, podemos señalar las siguientes:

- § **Menciones de la cofinanciación europea**, tanto por el FEDER como por el FSE, en todos los documentos relativos a los proyectos cofinanciados, incluyendo el lema del FEDER.

"Una manera de hacer Europa"

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del FEDER, en el marco del programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013, eje 2, tema prioritario 45, del área temática correspondiente a "Captación de Agua" tasa de cofinanciación: 80 %.

787.- Anuncio de la Orden de la Consejería de Contratación y patrimonio de fecha 10 de marzo de 2009, por la que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "REJUVENECIMIENTO DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO DE BATERÍA, JOTA DE LA C.A.M."

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Dependencia que tramita y responde: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

3. Objeto de expediente: ABASTECIMIENTO BATERÍA JOTA DE B.

3. Objeto del contrato: "REJUVENECIMIENTO DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO DE BATERÍA, JOTA DE LA C.A.M."

3. Descripción del Objeto: Lugar de ejecución Melilla.

- § **Notas de prensa** publicadas por iniciativa de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana -a través de la Dirección General de Fondos Europeos- en los principales diarios de la ciudad, sobre diversos ámbitos de acción de los fondos europeos, con análisis del impacto de las diferentes actuaciones y su repercusión en beneficio de los ciudadanos. Así, se han tratado temas como las construcción y mejora de carreteras y viales, formación y empleo, actuaciones de corte medio ambiental, etc.

Entre las publicadas durante el año 2008, destacamos las siguientes:



- £ Nota de 5 de enero, sobre las inversiones previstas en carreteras y mejora de la comunicación entre diversos Barrios de la Ciudad, que serán desarrolladas en durante 2007-2013 por la Consejería de Fomento,
- £ Nota de 2 de noviembre, acerca de los nuevos procedimientos de gestión aplicados por parte de los diversos organismos intervinientes en la ejecución, gestión y seguimiento de proyectos cofinanciados con fondos europeos, coincidiendo con la publicación en el BOME de los Manuales de Gestión, Seguimiento y Control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE,
- £ Nota de prensa 24 de noviembre, analizando las inversiones previstas para el período 2007-2013 para la rehabilitación del recinto histórico “El Pueblo” (Melilla La Vieja), como continuación de las que se han venido realizando en las etapas de programación anteriores,
- £ Nota de prensa de 7 de diciembre, sobre las actuaciones previstas en materia de Medio Ambiente en el Programa Operativo FEDER, en concreto sobre la gestión de residuos urbanos, dentro del nuevo período de programación, con información sobre las cifras que se van a invertir y la importante cofinanciación de los fondos europeos



- § Instalación de **vallas o carteles de obra**, así como carteles y material impreso en el caso de acciones de formación y empleo, con indicación de la



cofinanciación europea por el FEDER y el FSE, según el caso, que recogen todos los elementos relativos a publicidad requeridos en el artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006.



Las actuaciones de formación, empleo, jornadas, etc. dentro del Programa Operativo FSE, cuyo principal beneficiario final es la sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., han sido además de publicidad a través de otros medios diversos, como han sido:

- £ Campañas de captación de alumnado en radio,
- £ Anuncios en prensa escrita local,
- £ Cartelería y material impreso diverso.

Todo ello conteniendo los elementos exigidos reglamentariamente, entre los que se incluye el lema "El Fondos Social Europeo invierte en tu futuro" (salvo cuando no ha sido posible por tratarse de folletos de pequeño tamaño).

Además, como medida de carácter complementario, los órganos ejecutores, bajo la coordinación de la Dirección General de Fondos Europeos, están procediendo a publicar en el BOME, periódicamente, listados de los proyectos que se van



adjudicando y que se pretenden cofinanciar en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE. En los boletines se especifica el Programa Operativo al que pertenecen, el eje y tema prioritarios, el porcentaje de cofinanciación, y los lemas correspondientes, según el fondo de que se trate.



Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de Melilla, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.



Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo ha requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006.

Asimismo, cuando los Organismos Intermedios no son los beneficiarios finales de las ayudas se han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar a los mismos de sus obligaciones e indicarles cuáles son los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. Así, hay que resaltar que la Subdirección de Incentivos Regionales ha realizado una sesión informativa el 4 de diciembre de 2008 en Madrid sobre *“las medidas de información y publicidad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales”* al que acudieron representantes de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas de los distintos Programas Operativos encargadas en la tramitación de expedientes beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales.

En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.

Por su parte, los beneficiarios de estas ayudas han llevado a cabo lo exigido reglamentariamente. Un ejemplo de ello es el que se recoge a continuación, donde un beneficiario informa correctamente de las ayudas recibidas.



Proyecto Neo (Iniciativa) | Neo (S.M.A.) | Soluciones (PDR) | Difusión y Resultados | Titular

FUNDACIÓN CONFEMETAL | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) | MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO | MINISTERIO GENERAL DE POLÍTICA DE LA INQUIRIDA Y FERIA DE BARRIO

iuno EMPRESA | CADTECH

"Gestión Avanzada de datos de productos para Pymes Industriales - GAP-

Durante el periodo mayo 2007 - abril 2008, la FUNDACIÓN CONFEMETAL en colaboración con CADTECH, ha llevado a cabo el proyecto denominado **Gestión Avanzada de datos de productos para Pymes Industriales - GAP-**.

Este proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Dirección General de Política de la Pyme, dentro de la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter suparegional del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Iniciativa), para el periodo 2007. El objeto de estas ayudas es establecer una serie de medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas, en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial español, incrementar la capacidad innovadora de las empresas y contribuir al crecimiento sostenible, preparando de esta manera el empleo y la creación de riqueza, todo ello, encuadrado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013.

La Fundación Confemetal en su empeño por contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas del sector metal, presenta este proyecto encuadrado dentro de las actuaciones financieras de Innovación Organizativa y Gestión Avanzada, y en concreto en aquellas orientadas al apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevas medidas empresariales innovadoras que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa.

[Proyecto Neo (Iniciativa)] [Neo (S.M.A.)] [Soluciones (PDR)] [Difusión y Resultados] [Titular]

Hay que señalar también que otros Organismos intermedios han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son su obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas